

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Aplicación de justicia terapéutica como factor de reducción en los casos de violencia intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: Abogado

AUTOR:

Vasquez Medina, Jhoes Wilfredo (orcid.org/0000-0001-6134-9845)

ASESOR:

Mg. Núñez Pesantes, José Luis (orcid.org/0009-0000-3872-7537)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

CHEPÉN – PERÚ 2023

DEDICATORIA:

A mi madre y abuela, por todo el sacrificio y esfuerzo que me ha permitido llegar hasta esta etapa de mi vida, son mi motivación para seguir creciendo personal y académicamente, esperando nunca decepcionarlas y retribuirles todo lo que en su momento han hecho mí.

A mis docentes por sus valiosas enseñanzas que me han permitido alcanzar una formación académica.

AGRADECIMIENTO:

A Dios por prestarme vida para alcanzar mis objetivos profesionalmente.

A la Universidad César Vallejo – sede Chepén para acogerme dentro de sus instalaciones y permitirme alcanzar mi sueño.

A mi Asesor de Tesis, por su guía, paciencia y conocimiento brindado para el desarrollo de la tesis.

A todos los que contribuyeron con el desarrollo del presente trabajo.

Índice de contenidos

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	i\
ÍNDICE DE TABLAS	V
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipos y diseño de investigación	18
3.1.1. Tipo de investigación	18
3.1.2. Diseño de investigación	18
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	18
3.3. Escenario de Estudio	19
3.4. Participantes	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.6. Procedimientos	21
3.7. Rigor Científico	22
3.8. Métodos y análisis de información	23
3.9. Aspectos Éticos	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	25
V. CONCLUSIONES	35
VI. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	39
ANEXOS	47

Índice de tablas

Tabla 1 Categorías y subcategorías	18
Tabla 2 Listado de Participantes	19
Tabla 3 Validación de instrumentos	23

Resumen

La presente tesis tuvo como objetivo determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén. Para el desarrollo de la investigación se utilizó una metodología tipo básica, de enfoque cualitativo y un diseño de teoría fundamentada, para lo cual se empleó la entrevista para la recolección de los datos. Para ello, se contó con la participación de 10 personas entre la profesión de abogados y psicólogos con experiencia de más de 5 años en el tema de violencia intrafamiliar. Los resultados revelaron al factor económico como un desafío para implementar justicia terapéutica, no obstante, pueden ser superado. Asimismo, se obtuvo que, es necesario la implementación de una ley que la regule y un tribunal especializado que la aplique. En conclusión, se determinó que se debe regular justicia terapéutica y aplicarla dentro de nuestro sistema judicial para tratar los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén, donde con el apoyo de personal multidisciplinario y la dirección del juez de familia se adoptarán las mejores decisiones procurando el bienestar emocional de las partes involucradas.

Palabras clave: Violencia intrafamiliar, justicia terapéutica, Tribunales de justicia especializados, regulación.

Abstract

The objective of this thesis was to determine to what extent regulating therapeutic justice helps reduce cases of domestic violence in the province of Chepén. To develop the research, a basic methodology was used, with a qualitative approach and a grounded theory design, for which the interview was used to collect the data. For this, 10 people from the profession of lawyers and psychologists with more than 5 years of experience in the issue of domestic violence participated. The results revealed the economic factor as a challenge to implement therapeutic justice, however, it can be overcome. Likewise, it was obtained that the implementation of a law that regulates it and a specialized court that applies it is necessary. In conclusion, it was determined that therapeutic justice must be regulated and applied within our judicial system to treat cases of domestic violence in the province of Chepén, where with the support of multidisciplinary personnel and the direction of the family judge the best decisions will be made. seeking the emotional well-being of the parties involved.

Keywords: Domestic violence, therapeutic justice, specialized courts of justice, regulation.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, se aprecia una alta tasa de casos de violencia en los hogares del Perú, sea que se encuentren en Etapa de investigación Preparatoria, Etapa intermedia o Juicio oral de un proceso penal.

La legislación peruana actual permite sancionar penalmente a aquellos sujetos que incurran en violencia intrafamiliar; es así que, en nuestro Código Penal vigente tenemos el Art. 122-B, sancionando tanto a quien sea hombre o mujer, que cometan lesiones corporales, cause algún daño psicológico y/o intelectual a una mujer u otro miembro de la familia, con una sanción de pena privativa de la libertad de entre uno a tres años y con inhabilitaciones, entre ellas la perdida de la capacidad del ejercicio de la patria potestad o la de acercarse a la víctima, entre otros más, sanción que puede agravarse conforme la concurrencia de más supuestos.

La sanción por imponer dependerá del grado en que se comete la violencia intrafamiliar, sea su modalidad en agresión física o psicológica o ambas y, la situación del imputado, pudiéndose tratar de una primera vez o de un reincidente, por lo que puede ser condenando con una pena suspendida o privándosele de su libertad.

Se intuía que, al aplicársele pena suspendida, el sentenciado podía ser reeducado, resocializado y así habitar en sociedad; sin embargo, no se han obtenido los resultados para el cual motivaron su aplicación; es decir, no ha conseguido que estos no vuelvan a reincidir en su actuar delictivo (Briceño, 2018).

Nuestro país no ha sido indiferente ante esta problemática, llegando a crear la Ley N° 30364, la misma que fue promovida el noviembre del año 2015, la cual tiene como fin prevenir, suprimir y castigar la violencia en agravio de mujeres o integrantes del hogar, a través de las medidas de protección que el Órgano Judicial competente emita en favor de las víctimas (Alberca, 2020).

El Estado peruano pese a los esfuerzos de disminuir los índices de violencia intrafamiliar, no ha logrado centrar su vista en una figura que, pese a no

ha tenido mucho acercamiento en nuestra legislación, puede ser la salida para disminuir los casos de violencia, nos referimos a la Justicia Terapéutica.

Se conocen casos de violencia intrafamiliar en los que se condena al acusado con pena privativa de la libertad suspendida, pago de reparación civil, ejecución de ciertas reglas de conducta como no variar de domicilio y en caso de hacerlo, expresar los motivos al juzgado de ejecución, así también concurrir cada cierto tiempo para el control biométrico respectivo, en aras de registrar sus actividades.

No obstante, estas sanciones no obedecen el fin preventivo del delito, cometiéndose e incluso de manera reincidente el delito de violencia intrafamiliar; aquí es donde se hace necesaria la implementación de una Justicia Terapéutica, siendo una opción la imposición de una sanción accesoria, esto es una terapia psicológica del imputado, con el propósito de disminuir los índices de reincidencia de casos de violencia familiar.

La justicia terapéutica se convierte en una herramienta que humaniza el proceso en aras a construir un sistema judicial que se enfoque en las necesidades reales de sus actores, teniendo en consideración el ámbito emocional y psicológico del derecho y la ley procesal, es decir, pretende conseguir resultados beneficiosos que aporten a la sociedad y a cada uno de sus ciudadanos.

Es evidente que hay un problema que el Estado debe resolver y no basta con la aplicación de sanciones pecuniarias que el obligado deba cancelar como reparación civil, sino que adicionalmente el Juzgador imponga al acusado una medida que busque un cambio, con la finalidad de no incurrir en el mismo ilícito de violencia familiar. Es así que, nos preguntamos lo siguiente ¿La aplicación de una justicia terapéutica será un factor de reducción en los casos de violencia intrafamiliar en La Provincia de Chepén, 2023?

La presente investigación encuentra su justificación en la necesidad de conseguir reducir en los casos de violencia intrafamiliar. A nivel teórico, ayudará a recolectar diversas posturas sobre la importancia de la aplicación de una justicia terapéutica y los beneficios de esta. A nivel metodológico, permitirá inspirar el uso

de la justicia terapéutica como forma de reducir los casos de violencia intrafamiliar. A nivel social, se busca no solo obtener sentencias efectivas o suspendidas como forma de sancionar el actuar delictivo de violencia intrafamiliar y que sea una forma para que el imputado no vuelva a reincidir, sino que, aplicando esta modalidad, se le establezca a la imputada terapia psicológica como forma de reeducación, resocialización y en aras de no repetir situaciones (que el imputado reincida).

En el presente trabajo de investigación, se ha planteado como objetivo principal, Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén, y como objetivos específicos se ha planteado primero Determinar la idoneidad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén, y como segundo objetivo Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén.

En base a nuestra formulación del problema, se ha planteado como supuesto jurídico general que: 1) Regular Justicia Terapéutica reduce la comisión de delitos de violencia intrafamiliar en la Provincia de Chepén, modificando la ley 30364 y el código penal. Por su parte, de los supuestos jurídicos específicos se considera que: 1) Aplicar justicia terapéutica dentro de los procesos de violencia intrafamiliar contribuye a mejorar el bienestar emocional de las víctimas y rehabilitar al agresor en la provincia de Chepén; 2) Se debe crear un tribunal autónomo de justicia terapéutica para tratar los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.

II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes de investigación previos, a nivel internacional, encontramos en Olivera et al (2022), en su artículo sobre la vivencia de escolares frente la violencia intrafamiliar, donde se plantearon como objetivo identificar las modalidades y los actores de la violencia intrafamiliar; para ello utilizaron un método de estudio transversal de tipo descriptivo, teniendo como población al colegio público de ciudad de Salvador de Bahía del País de Brasil, con una muestra de 230 estudiantes adolescentes a noviembre del 2018. En dicho estudio, se obtuvo que, del total de estudiantes, solo 121 padecían violencia intrafamiliar de los cuales el 49,5 % la percibió en forma psicológica y el 55.7 % la percibió de forma física por cualquiera de los progenitores. Por otro lado, se ha identificado que el 75,9% había percibido la modalidad de violencia sexual ocasionados por otros parientes. De esta forma, concluyeron que lo obtenido por su estudio ayuda hacer visible los tipos o expresiones de violencia intrafamiliar que han vivido y presenciado diversos infantes y jóvenes de la sociedad estudiada.

De igual manera, Hierrezuelo et al (2021), en su artículo se plantearon como objeto de estudio caracterizar a las mujeres que padecen violencia intrafamiliar en la Ciudad de Santiago de Cuba, país de Cuba; es por ello, utilizaron un estudio descriptivo trasversal, teniéndose como universo de estudio 378 mujeres entre los 15 años en adelante, seleccionando 43 mujeres como muestra, selección que se basó por ser víctimas que padecían algún tipo de violencia. Utilizaron variables de estudio como: edad, escolaridad, nivel ocupacional, estado conyugal, tipo de abuso y familiar perpetrador de la violencia. En dicha investigación, se obtuvieron como resultados que del total de la muestra de mujeres que sufren violencia intrafamiliar el 43.6 % lo ocupaban personas cuya edad ventilaba entre los veinte a treintaicinco años, de igual manera se obtuvo que el 53,4 % lo ocupaban mujeres dedicadas al hogar. Por otro lado, llegaron al resultado que un total del 41.9 % de mujeres padeció violencia física ocasionada por la pareja específicamente en un 44,2 %.

Bernal y Daza (2022) en el país de Colombia, se platearon como objetivo analizar la forma político-criminal del delito de Violencia Intrafamiliar, teniendo en consideración los distintos puntos de la criminología y la divergencia, luego de su promulgación de hace 24 años, buscando analizar la evolución histórica y el problema que se presenta tanto dogmáticamente como procesal. Rescatando que, si bien es cierto, el legislador ha implementado políticas contra la lucha de la violencia de género, beneficiando y buscando protección no solo a mujeres, sino a niños y adolescentes, incluso hasta los adultos mayores de sus victimarios; siendo así, concluyeron que aumentar la pena y aplicar agravantes punitivas no atemoriza a la sociedad; por el contrario, sus consecuencias destruyen la unión intrafamiliar.

Morillo et al (2021) quienes, en un artículo sobre la influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico de los adolescentes, se plantearon como objetivo analizar críticamente la relación o vínculo entre el rendimiento escolar y la violencia intrafamiliar en estudiantes adolescentes de la Unidad Educativa Vicente Fierro de la ciudad de Tulcán, Ecuador. Para ello, utilizaron el método descriptivo, valiéndose de la entrevista como instrumento de recolección de datos, proyectando preguntas con relación al rendimiento académico de los adolescentes con incidencia de violencia intrafamiliar. En dicho estudio, se dio como resultado que, sí influye de manera considerable la violencia intrafamiliar en los adolescentes de octavo al décimo año, a razón de ser quienes más apreciaron casos de violencia y presentan bajo rendimiento académico. De otro modo, señalaron que este tipo de violencia presenta una afectación significativa en el rendimiento de los adolescentes y se desarrolla de manera notable en cualquier ambiente.

Aboagye et al (2023), en su artículo analizaron el vínculo entre la exposición a la violencia entre padres y la justificación de la violencia de pareja íntima entre mujeres en Papua Nueva Guinea; para ello como método, utilizaron como datos de una encuesta demográfica y de salud de Papúa Nueva Guinea de 2016–2018, incluyendo en su estudio a una cantidad de 2839 mujeres entre la edad de 15 a 49 años, de estado civil casadas o convivientes. Utilizaron un análisis de regresión multinivel binario multivariable para examinar la asociación

entre la violencia entre padres y la justificación de la violencia de pareja. Concluyeron que la violencia apreciada entre los padres es un predictor de la justificación de la violencia de pareja, es por ello por lo que nace la necesidad del desarrollo e implementación de políticas que reduzcan la exposición de los infantes a la violencia doméstica en sus hogares. Asimismo; los autores sugieren la necesidad de identificar a aquellas victimas que han sido expuestas a alguna modalidad de violencia entre sus padres, brindarles ayuda con el fin de prevenir su transición cuando estas alcancen la adultez.

Bernial (2020) en la ciudad de Valencia, España; en su tesis de grado sobre Propuesta de tratamiento para maltratadores, estudió las modalidades de los maltratadores y los programas existentes de tratamiento de estos que han sido aplicados en otros delitos distintos al de violencia. Su estudio plantea un programa proyecto con fin humanista, cuya aplicación de dicho tratamiento seria aplicado tanto a quien cursen condena en algún centro penitenciario como los que se encuentren en libertad. Para ello precisaron patrones de inclusión y/o exclusión de quienes serán objeto del proyecto, teniendo como principales patrones de inclusión que no presenten algún diagnóstico de psicopatología que pueda interferir en el tratamiento y tenga capacidad suficiente de compresión escrita y oral. Como principales criterios de exclusión, asistir bajo los efectos del alcohol y faltas frecuentes. El objetivo de dicho programa es disminuir el riesgo de recaída, fortalecer su autoconciencia, potenciar su capacidad, lo mencionado con el fin de tener una disposición al cambio. Se proyectó cuatro módulos donde la autora concluye que, estos permiten humanizar al sujeto, sentirse completo, dejando a la idea de etiquetarlo como maltratador.

Bueno (2023), en su estudio sobre la Justicia Terapéutica en el país de España dentro de los últimos cinco años, con el apoyo de fuentes de la Psicología y jurisprudencia penal, previa revisión de literatura, han señalado que, en cuanto a los enfoques de la Justicia Terapéutica desde una perspectiva penitenciaria, esta esboza los principios para una cooperación eficaz entre los sistemas jurídico y médico. Por otro lado, sobre la reeducación, la Justicia Terapéutica hace hincapié en la reeducación como medio de reinserción social en el ámbito estrictamente penal o como vía de acceso al bienestar psicológico y emocional en otros

ámbitos, como, por ejemplo, la ruptura de pareja. Dicha reeducación es el objetivo final de determinados programas de reeducación y tratamiento psicológico.

Winick y Wexler (2015), en el país de Estados Unidos, en su artículo traducido al español llamado Tribunal de Tratamiento de Drogas: Jurisprudencia Terapéutica Aplicada, concluyeron que los jueces necesitan desarrollar y mejorar sus relaciones interpersonales, habilidades psicológicas y de trabajo social, aquí es donde la jurisprudencia terapéutica puede ayudar al tribunal en este esfuerzo. El tribunal de tratamiento de drogas puede convertirse en un laboratorio natural para el desarrollo y aplicación de principios de jurisprudencia terapéutica y para la investigación sobre lo que funciona mejor en el proceso de tratamiento relacionado con la Corte Jurisprudencia Terapéutica y Tribunal de Tratamiento de Drogas comparten una causa común, la cual consiste en diseñar normas legales y prácticas judiciales para facilitar el proceso de rehabilitación.

Cucanchon (2022), en su artículo de revisión de literatura, se planteó como objetivo comprender las nociones de la Justicia Terapéutica, los avances que esta figura ha conseguido en los últimos tiempos y cómo podría ser una solución eficaz a los problemas de violencia social y hacinamiento en las cárceles de Colombia. Estos problemas son causados por varias bandas criminales, la venta y comercialización de sustancias psicoactivas y la tendencia de los consumidores a cometer delitos que se castigan con penas de prisión. Concluyeron que la aplicación de una justicia terapéutica en el Estado de Colombia no ha de entenderse como una utopía, esto a que su ampliación en otros países muestra eficaces vivencias, que incluso pese a su barrera cultural y problemática social se aprecia que, si es viable su implementación, siendo muy probable la obtención de grandes beneficios con el fin de conseguir soluciones a las controversias sociales que atraviese el país.

Ordoñez y Gende (2022), en Ecuador, en su artículo sobre la aplicación de la justicia terapéutica para el tratamiento del victimario de violencia intrafamiliar analiza la necesidad del tratamiento psicológico de los agresores de violencia doméstica mediante el desarrollo de apoyo de la aplicación de la justicia terapéutica, con el fin de reducir los índices de violencia doméstica, así como los

niveles de reincidencia. Determinaron que el Juez penal debe atenerse a las leyes del tratamiento y la socialización al tratar con un agresor doméstico para poner fin a las situaciones violentas para evitar su repetición en el futuro e impedir que su conducta se extienda a otras parejas o familias.

Carvalho (2017) en su artículo nos comparte que en el Estado de Brasil se detiene a niños y adolescentes por realizar algún acto delictivo, lo que ha generado que se reduzca mayoría de edad criminal a los 16 años en su intento por dar una solución al problema, haciendo la comparativa de que si un menor de 16 años puede votar entonces también puede rendir cuentas ante las autoridades. Ante esta problemática nace la necesidad de implementar medidas preventivas, educativas y tratamiento que sean capaces de prevenir o reducir la reincidencia delictiva, aquí la intervención de un proyecto de justicia terapéutica, que presenta la posibilidad de corregir la dirección de vida y no una marginación por una condena.

Chin y Loi (2021) en artículo señala que adoptar justicia terapéutica no significa que los jueces y abogados se convertirán en terapeutas o trabajadores sociales, sino que los operadores jurídicos sean conscientes de los problemas que pudieron haber influenciado en el comportamiento de las personas que van ante los tribunales, así pensar en cómo se podría aplicar la ley para tratar aquellos problemas subyacentes; en consecuencia, se requiere que los operadores jurídicos colaboren con profesiones de la psicología y ciencias sociales de modo que los identificar mejor y resolver de manera más efectiva los problemas de los participantes del sistema legal. Resalta el tratamiento que ha tenido la justicia terapéutica en Singapur, en donde la misma presidenta de los tribunales de justicia de familia anunció que buscará brindar justicia terapéutica, así como un juez de apelación señalo que esto no es solo un ideal sino una necesidad. Para tal efecto, las autoras señalan dos puntos a mejorarse o tenerse en cuenta como ellas denominan un "buen SOFTWARE y HARDWARE", donde el primero implica tener reglas claras, descartando lo discrecional, toda vez que una incertidumbre en la ley y otorgar un poder discrecional amplio a los jueces puede terminar en resultados inciertos e impredecibles. En cuanto al segundo, se requiere que todos los actores legales sea jueces o abogados deben tener una misma mentalidad y comprensión sobre lo que implica justicia terapéutica.

Zarling & Russell (2022) en su ensayo nos señalan que distintos estados de EE.UU., debido al encarcelamiento sobrecargado que presentaban, a partir de 1970, exigieron que aquellos hombres acusados de agresiones en contra de su pareja participar en programas de intervención para agresores. Para ello solo rescató dos tipos para su comparación, la Terapia de Aceptación y Compromiso con el plan de estudios del Modelo Duluth, donde la primera implica el uso de estrategias de aceptación, atención y cambio de actitudes para incrementar la flexibilidad psicológica, en cambio la segunda, se centra en modificar comportamientos en contra de las mujeres y olvidar aquellas aspiraciones de poder y control. Para su propósito tuvieron como grupo de estudio a 338 hombres que tenían orden por el Tribunal de terminar un programa de violencia doméstica, donde fueron agrupados al azar a los dos programas en 24 sesiones. Como resultado de estudio se obtuvo que, los participantes Terapia de Aceptación y Compromiso mostraron menor cargos violentos en comparación con del Modelo Duluth, así como que las víctimas de los participantes Terapia de Aceptación y Compromiso indicaron una disminución en las conductas agresivas de pareja en comparación con las víctimas del Modelo Duluth.

Stannard (2021) en su artículo sobre sistema jurídico de Nueva Zelanda, los actores jurídicos y la jurisprudencia terapéutica, señaló que la última mencionada tiene 4 áreas de investigación como: el rol de ley en la producción de disfunción psicológica, los aspectos terapéuticos del marco legal, del proceso judicial y de la labor jurídica de los jueces, secretarios judiciales, especialistas nombrados por el tribunal y abogados.

Martínez (2018) en su estudio se planteó consideraciones sobre el papel general que desempeña la intervención terapéutica en los esfuerzos del gobierno de Colombia para combatir la violencia contra las mujeres en las relaciones íntimas. La intervención profesional, más especialmente la intervención terapéutica, es el tema principal. En dicho estudio, concluyó la necesidad de la búsqueda de una igualdad de género entre parejas, con el apoyo de una

intervención terapéutica. Así mismo, el autor sugiere que contribuyen a modificar actitudes y significados restrictivos en lo que respecta a las nociones o alcances de perspectiva de género que aumentan aquella posición del agraviado y agresor, y buscan justificar su actuar violento.

A nivel nacional, Herrera (2019), Huacho, en su tesis "Violencia familiar y la nueva ley N°30364" desarrolla las clases de violencia familiar establecidas en la mencionada Ley, las causas que la originan y las características de la violencia familiar; asimismo, realiza un análisis de la Ley 30364 la cual fue publicada en el año 2016. Esta tesis es de importancia para el desarrollo de la presente investigación en cuanto nos brinda las nociones generales respecto a las clases de violencia familiar las cuales nos servirán para explicar los factores de conductas llevadas a cabo por el agresor.

Por su parte Alvarado (2019) en Chimbote, señala en su tesis que, para disminuir los factores de riesgo, se ha tener en cuenta tres niveles que hay que prevenir, el primero, tener la intención de reducir la aparición de un problema determinado; segundo, realizar acciones encaminadas a la correcta identificación de acontecimientos que pueden derivar en violencia para que ésta pueda ser efectivamente controlada y la tercer factor de prevención es centrar la mirada en reducir las consecuencias de un tipo de agresión determinada valiéndose de alguna estrategia de rescate o recuperación de la víctima, con el fin de prevenir su revictimización.

Por otro lado, Caballero (2023), en su tesis para obtener el título profesional de abogado denominada "La ineficacia de la resocialización del condenado en delitos de violencia contra la mejor – maltrato psicológico, Lima-2020" planteó como objetivo central determinar el nivel de ineficacia con que se viene efectuando la resocialización de los condenados por violencia familiar llegando a la conclusión de la existencia de un bajo nivel de resocialización de los agresores debido a que no llegan a rehabilitarse por completo. Dicha información obtenida mediante data desarrollada en la investigación es de gran relevancia en cuanto nos servirá de sustento para confirmar que hace falta la aplicación de un tratamiento asistencial psicológico de los condenados por violencia familiar; lo

mencionado nos hace reflexionar que es necesidad que todos los procesados reciban terapia psicológica para reeducación de tales personas.

Cabanillas et al (2018) en su artículo sobre el rendimiento académico de los estudiantes y la influencia de la violencia intrafamiliar frente a esta situación en la Institución Educativa Fanny Abanto Calle del distrito de José Leonardo Ortiz-Chiclayo, se plantearon como objetivo determinar la influencia de la violencia dentro del hogar frente al rendimiento académico de los adolescentes. Haciendo uso de una investigación cuantitativa y con un grupo de 154 adolescentes como población, del cual solo se seleccionó 41 de estos como muestra, los autores obtuvieron como principales hallazgos que la violencia intrafamiliar si influye en el rendimiento académico, ocasionando su bajo desempeño; es así que, los estudiantes que padezcan violencia en el hogar tienen una posibilidad de 53.18% de padecer disminución en su desempeño académico que aquellos que no. Respecto a la violencia en el hogar en la modalidad de violencia física, no se presenció.

En su tesis de Berropsi et al (2020), en la ciudad de Huancayo, se plantearon como objetivo determinar el concepto de violencia intrafamiliar, la expresiones, causas y consecuencias de esta e influencia frente a los infantes y adolescentes. En ese sentido, mediante una revisión bibliográfica concluyeron que la violencia intrafamiliar es entendida como todo acto abusivo, omisivo y de agresión en agravio de algún miembro del hogar manifestada de distintas maneras. Dicho problema causa afectación a los más vulnerables como lo son los niños y adolescentes, llegando a un punto de normalizar dicha situación y que lejos que los progenitores entiendan su mal accionar, estos se justifican con su intento de educar.

A nivel regional y local, Olesen (2021), en la ciudad de Trujillo, en su tesis sobre una revisión sistemática acerca del comportamiento de la mujer frente a la violencia intrafamiliar, se planteó como objeto de estudio comprender cómo se desarrolla la violencia intrafamiliar en la modalidad de violencia psicológica; asimismo, analizaron los alcances de la violencia psicológica y las consecuencias de esta dentro del hogar; finalmente, se plantearon determinar mecanismos para

la solución de este esta modalidad de violencia. Para ello, se escogió 25 de un total de 100 artículos encontrados sobre el tema, previos filtros de búsqueda de fuentes confiables como Scielo, entre otras. El autor obtuvo como resultados que la violencia intrafamiliar se ha hecho presente en los últimos años, arrastrando los problemas sociales, esto se corrobora de las distintas investigaciones que arrojan como una de las causas frecuentes de esta modalidad de violencia, el grado de instrucción del agresor y la agraviada y las injerencias de sustancias tóxicas como alcohol o drogas; de tal modo, agrega que dicha problemática causa en las víctimas problemas de salud causándoles depresión y ansiedad. Por otro lado, señala que los mecanismos que mejor han tenido resultado con el objetivo de fortalecer la autoestima son las terapias en grupo.

Por su parte, Benites y Montero (2019), en su tesis para determinar cómo influye la violencia en el hogar en el rendimiento académico de los estudiantes de la I.E. San Nicolas de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento de La Libertad, se plantearon determinar la influencia entre ambas variables. Para ello, por medio de una investigación de tipo descriptiva con una muestra de 102 niños de la institución Educativa San Nicolas de entre los 9-11 años de edad y a través del instrumento de recolección de datos como es la encuesta obtuvieron como resultados que, del total de niños como muestra, el 52% de ellos presenta violencia al interior de su familia; en suma, de este porcentaje de infantes que presenta violencia intrafamiliar, su rendimiento académico se encuentra en proceso y logro previsto.

En la tesis de Chavarry y Rojas (2019), en su investigación realizada en el Centro Poblado de Pacanguilla, Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, sobre las percepciones frente a la violencia al interior de la familia por parte de las féminas, se plantearon como objeto de estudio analizar la perspectiva de la mujer frente a este tipo de violencia. Para ello, valiéndose de la entrevista, advirtieron tres modalidades de violencia intrafamiliar, esto es la física, psicológica y sexual; en consecuencia, concluyeron que, para ciertas mujeres la violencia era algo normal, como parte de su desarrollo, mientras que, para otro grupo de féminas, este problema les resulta denigrante, por lo que como alternativa o solución optaron por separarse de sus parejas.

Por otro lado, Meza y Risalve (2020), en su tesis sobre tratamiento que implica la reeducación del agresor y cómo afecta en la disminución de casos violencia en contra de las mujeres en el Distrito de Huancayo, Provincia de Sánchez Carrión – Departamento de La Libertad. En su estudio, explica el proceso especial de otorgamiento de medidas de protección reguladas por la Ley N°30364 en relación con el incumplimiento de estas, especialmente el de terapia psicológica y esto se da a causa del incumplimiento del tratamiento reeducativo que recibe el agresor. Esta tesis es necesaria para esta investigación en cuanto nos da alcances respecto al tratamiento reeducativo, las deficiencias que esta tiene y las razones de su incumplimiento, lo cual nos sirve de sustento para corroborar que si bien el tratamiento psicológico no es eficiente para reducir los casos de violencia y sobre todo prevenirlas; sin embargo, ello no se debe por defecto de estas mismas sino por cuanto son las autoridades competentes quienes deben en primer lugar hacer cumplir las medidas de protección, sobre todo cuando se trate de intervención psicológica pues es necesario enfocarse en la salud mental del agresor para evitar futuros casos de violencia.

Para mayor entendimiento conceptual sobre las variables de la investigación, Gonzales et al (2018) menciona que la violencia que surge en el seno de un hogar es conocida por violencia intrafamiliar, entendida como aquel acto u omisión por parte de uno o más miembros de una familia en agravio de uno de sus integrantes que la conforma, causando daños físicos y/o psicológicos de manera permanente, atentando la integridad de estos, así como a su personalidad y estabilidad familiar.

La violencia se presenta en distintas modalidades y contextos, es así que tenemos a la más conocida, violencia doméstica, quien para Villalta (2020) señala que es aquella que en su esfera de desarrollo se encuentran inmersos factores como intimidación, suministro de dinero en la relación a capricho del intimidador, comentarios despreciativos que disminuyen la autoestima y confianza del sumiso. Tenemos también a la conocida violencia física, que para Castillo y Cépeda (2020) esta modalidad de violencia tiene dos niveles, el primero es a manera moderada, que se caracteriza por bofetadas, patada, mordeduras en distintas partes del cuerpo y demás; el segundo categorizado como grave, que incluye

actos como: lanzarse cosas, atemorizar con arma, estrangular, quemar y demás actos que pagan en peligro grave a la persona.

Asimismo, tenemos la violencia psicológica, entendida como una manifestación del ejercicio del poder, son actos u omisiones manifestadas en humillaciones, infidelidad, celos desmedidos, comparaciones insoportables, amenazas que causan inestabilidad emocional, disminución de la autoestima y comportamientos depresivos. Las víctimas por lo general no se sienten en la condición de tal porque tienen la creencia que lo que les sucede seria por culpa propia, justificando la violencia como frases "yo tuve la culpa de su enojo, no hice como el me lo pidió" o "él no es malo, solo que no sabe controlarse y me quiere" (Procuraduria General de la Republica, 2017).

De igual manera, tenemos la Violencia sexual, que como lo señala Salinas (2016) es un tipo de violencia que ha sido apartada de los tipos de violencia genéricos y es considerada como una individual por sus elementos, lo que la convierte en mediática. Este tipo de violencia como lo señalan Atencio et al (2021) Estamos ante una de las modalidades de violencia de genero más frecuentes, pero poco visibles, donde ha sido ya definida por la Organización Mundial de la salud, como todo acto en contra de la sexualidad de una persona, lo que comprende tocar, rozar, agredir, realizar acosos en la calle de índole sexual hasta violaciones. Siendo tal acto grave, tiene como consecuencias como embarazos no deseados, heridas en áreas genitales, abortos, infecciones e incluso la misma muerte.

Los tipos de violencia antes señalados no son los únicos, tenemos también a la Violencia Económica, la cual se presenta cuando del agresor depende la economía del hogar, sea el quien los haya adquirido o no, pero de el depende su control. Córdova (2017) nos define a la violencia economía y la distingue de la violencia patrimonial; la primera consiste en limitar, controlar y privar el ingreso económico, un claro ejemplo es cuando el victima está impedida de trabajar fuera de casa por capricho del agresor, cuando controla la forma en como adquiere o administra su dinero la víctima. Por el contrario, el agresor cometería violencia patrimonial cuando sustraiga o destruya pertenecías valiosas de la víctima.

Por último tenemos a la violencia de género, es aquella ejercida normalmente por hombres hacia mujeres, por un nexo de poder, Jaramillo y Canaval (2020) señala que es un reflejo de la desigualdad entre géneros que se suscitan los distintos ambientes e interacciones, la define como fenómeno que violenta los derechos humanos, quebranta la dignidad y la integridad, forjado en un sistema patriarcal, restándole importancia el papel de la mujer en la sociedad, en el trabajo y hasta en el seno familiar mismo.

Para reducir los casos de violencia intrafamiliar, independiente del tipo que sea, hay que identificar los factores que la provocan, al ser la violencia un tema complejo depende de muchos factores no solo sociales, sino culturales y muchos otros, para su estudio, por ello, resulta importante contar con políticas públicas que estén de acorde a la realidad.

Como primer factor, señalamos a la dependencia emocional, entendida por Chafla y Lara (2021) como aquella conducta desadaptativa que incluye una necesidad abrumadora de mantener el orden emocional y mantenerse con la pareja. De la misma manera Pasiche (2019) la señala como aquella necesidad de cariño que ocasiona una relación poco saludable, lo que en el peor de los casos se convierte en una especie de enfermedad perjudicando así el desarrollo interpersonal y las expectativas intrapersonales de quien la padece, así mismo, acarrearía consecuencias como cuadros de depresión, ideas suicidas y disminución de la autoestima, priorizando a aquella persona con quien tiene el apego que a sus familiares y amigos.

Otro factor es el macrosocietal, vinculada a aquellas organizaciones o estructuras patriarcales que causan desigualdad entre el varón y mujer por cuanto de manera directa o indirecta incentivan el sometimiento en agravio de las mujeres, la misma que se ve amenazada ante el cambio de roles que asumían los géneros, consiguiendo el temor de los varones ante una pérdida de poder. Esto puede apreciarse en los casos en donde en el hogar la mujer es quien tiene un trabajo estable jerárquicamente con un salario apetecible, por el contrario, el hombre tiene un trabajo poco estable y sometido a la subordinación de otros, es ahí donde nace la violencia.

Los factores sociales, que implica la existencia de barreras socioculturales basadas no solo en la clase, sino en el sexo y la raza a la que estas expuestas los hogares. De igual manera, los factores culturales, donde Illescas et al (2018) sostiene que al ser la violencia intrafamiliar una problemática social, su causa parte de la cultura, el tipo de crianza y el ambiente donde crecieron las personas desde su niñez; al soportar distintos tipos de violencia dentro del hogar permite crear una idea inequívoca en los demás como algo normal, supone la idea de que dichas actitudes serán repetidas por los hijos de generación en generación. Por otra parte, hay que señalar los factores religiosos, para ello en palabras Buñay et al (2019) nos dicen que las tradiciones religiosas tienen una fuerte influencia en el desarrollo conductual de las mujeres, la suerte de una directriz para desenvolverse ante la sociedad. El patriarcado y sexismo son estereotipos que se encuentran inmersos dentro varios factores, pero a la vez funcionan también como factores independientes de la violencia intrafamiliar, ello se refleja ante la imposición del varón del hogar sobre la voluntad de la mujer, por creer ser superior a ella.

Adicionalmente de los antes señalados, podemos mencionar a "los celos" que como dice Perez (2017) en pequeñas proporciones puede ser considerado atractivo pero que en su exceso resulta enfermizo, por ejemplo, una persona por celos puede actuar por impulso llegando a violentar a su pareja. El "estrés" tiene la misma condición que, como rescata Tello (2021), de una entrevista a una enfermera de salud del Hospital "Dr. Ezequiel Abadía" de nombre Nicol Delgado, donde indico que este factor junto a la ansiedad no controlada puede ocasionar comportamientos agresivos, por ello se recomienda cohabitar en un ambiente donde prevalezca el dialogo, la confianza y sobre todo que haya un respeto por todos los integrantes del hogar. El alcohol es otra de las causas de los tipos de violencia, apreciando en situaciones donde el hombre por el excesivo consumo adopta comportamientos agresivos.

La violencia intrafamiliar está penada, por nuestro código penal vigente, en donde la misma pasa por todo un proceso antes de determinar la responsabilidad del agresor a través de una sentencia. En consecuencia, todo parte de una denuncia hecha ante una Comisaría, Fiscalía Penal o Familia, o de manera

directa ante un Juzgado de familia, conforme lo establece el Art. 15 de La Ley 30364.

De una mirada a nuestro sistema legal, judicial y político, permite concluir que en nuestra sociedad existe la necesidad de implementar políticas públicas que sean conscientes de nuestra la realidad, y como dice si bien el Estado ha prestado su atención en los conflictos intrafamiliares, solo se han centrado en penalizar la misma sancionando sin plantearse estrategias teniendo en cuenta el aspecto psicológico de la familia. El paso siguiente es que el Juzgado de familiar luego de las 72 horas de conocer el hecho es dictar medidas de protección a favor o no de la presunta víctima, empero, no resultar ser eficaz toda vez que como señala Robles y Villanueva (2021) los efectivos policiales quienes tiene el rol de hacer cumplir dichas medidas no le dan un seguimiento, es por ello por lo que se requiere una capacitación frecuente a nuestro cuerpo policial.

Luego la continuación del proceso es asumida por el Ministerio Público que luego de recabar sus pruebas sustentará una acusación para luego ser promovida a Juez Penal Unipersonal para que proceda con la actuación de pruebas y emita una sentencia sea absolutoria o condenatoria. Es claro, que solo se aprecia en nuestro sistema judicial y legal peruano si se le condena o no.

No obstante, nos hace falta identificar las necesidades de cada región, así como las consideración y estrategias que propondrían y concretizar en políticas sectoriales, por cuanto si bien la violencia intrafamiliar es vista en todo el Perú, también es cierto que cada región presenta un tipo que sobre sale más y hay que darle atención oportuna.

Por otro lado, el autor Ocampo (2019) define a la justicia terapéutica como el estudio de la ley y su aplicación, evalúa los efectos terapéuticos y contraterapéuticos de esta. Utilizaron métodos de las ciencias del comportamiento y se transforma en una investigación de las normas jurídicas como mecanismo terapéutico con el objetivo de mejorar el bienestar emocional de las personas que participan en los procesos y procedimientos y, por tanto, humanizarlos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipos y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Para el tipo de investigación utilizado en la investigación se optó por un tipo básico, que según Escudero y Cortez (2018), denominada también pura o teórica, esta forma de estudio se distingue por considerar exclusivamente los fundamentos teóricos, prescindiendo de los fines prácticos. La investigación básica tiene por objeto descubrir leyes o principios básicos, así como profundizar en principios fundamentales y nociones científicas. Se considera el fundamento de la ciencia y el primer punto de apoyo para la investigación de sucesos o hechos.

En la presente investigación, se aplicó un enfoque cualitativo, Señala Sánchez (2019), que el este tipo de enfoque se apoya en datos más centrados en la descripción detallada del fenómeno para comprenderlo y explicarlo mediante el uso de técnicas y métodos derivados de sus concepciones y fundamentos epistémicos, como la hermenéutica, la fenomenología y el método inductivo.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación utilizado es de Teoría Fundamentada; que implica desarrollar una teoría a partir de la recolección de datos, lo que nos va a permitir proponer una posible solución a la problemática de la violencia intrafamiliar.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Se ha establecido como categorías, las que se aprecian:

Tabla 1

Categorías y subcategorías

Dependencia Emocional Tipos de Violencia Factor Social Igualdad de Genero Factor Macrosocietal Factor Cultural Factor Religioso Patriarcado y sexismo. Celos Tribunal especializado Justicia especializada Política Publicas Bienestar emocional de la famil	Categorías	Subcategorías Dependencia Emocional	
Igualdad de Genero Factor Macrosocietal Factor Cultural Factor Religioso Patriarcado y sexismo. Celos Tribunal especializado Justicia especializada			
Factor Cultural Factor Religioso Patriarcado y sexismo. Celos Tribunal especializado Justicia especializada	īpos de Violencia	Factor Social	
Factor Religioso Patriarcado y sexismo. Celos Tribunal especializado Justicia especializada	gualdad de Genero	Factor Macrosocietal	
Patriarcado y sexismo. Celos Tribunal especializado Justicia especializada		Factor Cultural	
Tribunal especializado Justicia especializada		Factor Religioso	
		Patriarcado y sexismo. Celos	
Política Publicas Bienestar emocional de la famil	ribunal especializado	Justicia especializada	
	Política Publicas	Bienestar emocional de la familia	
Política Criminal Deshacinamiento carcelario	Política Criminal	a Criminal Deshacinamiento carcelario	

categorización se encuentra en anexo 01

3.3. Escenario de Estudio

Se estableció como escenario de estudio la Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad, al ser considerado desde una perspectiva personal un lugar con bastante presencia de casos de violencia intrafamiliar.

3.4. Participantes

Los participantes dentro del proyecto de investigación, deben ser personas con aspectos especiales como profesionales en determinada rama o experiencia en diferentes materias. Es por ello, que se escogió a 10 personas profesionales en Derecho y Psicología, con una experiencia laboral de 5 años a más, que incluye abogados litigantes, Personal Jurisdiccional, Fiscales y una Psicóloga. Las personas mencionadas, ejercen la función dentro de la Provincia de Chepén.

Tabla 2

Listado de Participantes

N°	Nombre y apellidos	Profesión / Cargo	Institución donde Labora
01	Juan Fernández Bazán	Abogado – Juez Titular	Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Chepén
02	Anabel Patricia Solís Bazán	Abogada – Especialista Judicial	Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Chepén
03	Karen Sofia Guerra Casana	Abogada – Asistente Judicial	Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Chepén
04	Katherine Yessenia Alegría Mostacero	Abogada – Juez Supernumeraria	Juzgado de Investigación Preparatoria de Chepén
05	Karina Oliva Vasquez	Abogada – Juez Provisional	Juzgado de Familia con Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Pacasmayo
06	Francia Marisol Campos Izaga	Psicóloga	Juzgado de Familia con Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Pacasmayo
07	Noemi Jael Sanchez Moreno	Abogada – Fiscal Provincial	Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Chepén
08	Americo Alberto Casana Cortez	Abogado – Fiscal Provincial	Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Chepén
09	Juan Antonio Alvarado Espinoza	Abogado Penalista – Gerente General	Estudio Jurídico J. Alvarado & Asociados
10	Henry Hanier Goicochea Suárez	Abogado de Familia	Estudio Jurídico Goicochea Abogados

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos se utilizó como técnica a la "entrevista", permitiéndonos obtener respuestas amplias ante preguntas abiertas. Ello permitirá que cada participante se explaye como crea conveniente, aplicando su conocimiento y punto de vista para responder cada pregunta formulada. Los autores Varela et al (2013) definen la entrevista como un método muy eficaz para colectar datos en una investigación cualitativa. Se señala que la entrevista resulta más ventajosa, esto a que permite frente al cuestionario recoger información más detallada y exhaustiva.

El instrumento utilizado fue la guía de entrevista, mediante la cual el investigador ha plasmado las preguntas más acertadas para recolectar los datos que le sirvieron para el alcance de los objetivos proyectados en la investigación, como se puede apreciar en el Anexo 2.

3.6. Procedimientos

Como primer paso, se evaluó que tipo de investigación abordaría el presente proyecto de investigación, analizando cual es el más viable para conseguir los objetivos planteados. Una vez escogido el tipo de investigación cualitativa se procedió a establecerse las categorías y subcategorías, las mismas que sirvieron para la elaboración de la matriz de categorización.

Seguido de ello, se procedió a establecerse el escenario de estudio y los participantes que es de quienes se obtendrá la información que se requiere para la investigación. Asimismo, se estableció la técnica e instrumento que se utilizara para la recolección de datos (respuestas) para conseguir los objetivos de la investigación.

Posteriormente, el investigador se desplazó hasta el lugar de trabajo de cada uno de los participantes establecidos primigeniamente para formular las preguntas que constan en su guía de entrevista, no sin antes previamente señalarles a cada uno los objetivos de la investigación.

Una vez obtenido las respuestas de cada uno de los participantes, los datos recolectados pasaran a ser analizados y estructurados según a la categoría que pertenezcan y en función a cada objetivo planteado.

Por último, corresponde con los resultados se realizará una discusión en concordancia con los antecedentes recabados en la investigación para luego formular las conclusiones arribadas de los resultados respondiendo los objetivos establecidos, así como las recomendaciones pertinentes.

3.7. Rigor Científico

Los autores Vasconcelos et al (2021) señala que, en las últimas décadas, el debate sobre el rigor científico y la integridad de la investigación ha atraído cada vez más atención, sobre todo en el contexto de la producción científica y las dificultades que entraña. En el proceso de investigación, los datos que recolecte el investigador han de ser confiables; es decir, contar con un rigor científico

De lo señalado, la investigación será ejecutable si tiene rigor de credibilidad, transferencia, dependencia y conformabilidad.

En cuanto al supuesto de la credibilidad, esto sí se ha alcanzado, toda vez que, la investigación por intermedio de la guía de entrevista ha recolectado información directamente de los participantes (fuente primaria). En cuanto al elemento de transferencia, esto también se ha cumplido, toda vez que, la información recolectada no es de carácter privado, queda la posibilidad de que esta sea utilizada como antecedes para futuros investigadores y puedan profundizar el tema abordado. En cuanto a la dependencia, esto de igual manera se cumple, toda vez que, las categorías que se han extraído tienes investigaciones anteriores, esto ha servido para el desarrollo de los antecedentes. Para finalizar, el elemento de conformabilidad también se cumple, toda vez que los datos que se recolectaran permitirán que otro investigador pueda arribar a las mismas conclusiones de las que se asumen en la investigación presente.

Para la recolección de información, se utiliza una guía de entrevista que consta de 10 preguntas, la misma que ha sido evaluada por magísteres según se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 3
Validación de instrumentos

Validación de Instrumentos (Guía de entrevista)				
Datos General	Grado Académico	Calificación		
1) Luis Francisco Vásquez Costa	Doctor en Derecho	Bueno		
2) Antero Alfredo Gallardo Lezama	Maestro en Gestión Pública	Muy Bueno		
3) Juan Eduardo Angeles Quiróz	Maestro en Derecho Penal	Muy bueno		
Califi	Muy Bueno			

3.8. Métodos y análisis de información

Como se ha señalado la investigación tiene un enfoque cualitativo, es por ello que, mediante un método analítico se procederá analizar los resultados, teniendo en consideración las categorías y subcategorías. Luego de esto, se sintetizará la información e interpretará para formular las conclusiones en base a los objetivos planteados.

3.9. Aspectos Éticos

Para Salazar et al (2018) señala la importancia de la ética en una investigación científica que, si bien esta dependerá de cada sociedad y sus aspectos culturales, implica un realce al estudio o investigación, por no ser

considerado negativa para la sociedad, sino por el contrario, debe estar inmersa indudablemente, respetando los aspectos normativos de citación y referencias.

En ese sentido, como hay que señalar que toda investigación ha de respetar principios éticos que son base para toda elaboración y/o desarrollo de una investigación, tenemos así el respeto a las personas, búsqueda del bien y justicia. En cuanto al respeto de las personas, implica que se respete el punto de vista, apreciación o argumento de un investigador sobre un tema. En lo que respecta a la búsqueda del bien, consiste que la investigación persiga un objetivo que sea en beneficio de una colectividad. Por último, la justicia, señala tratos equitativos sin presiones ni obstáculos.

Se creyó conveniente seleccionar a un principio más como es el respeto a la propiedad intelectual; es decir, dar un merecido respeto a la autoría de los investigadores que ha estudiado cierto tema, citando como corresponde dando el mérito de la información.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Sobre este extremo, con la información una vez recopilada en la investigación a través del instrumento de la guía entrevista, se precedió a evaluarla como corresponde.

Partamos del objetivo general: Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén, de los cuales se obtuvo los siguientes resultados:

En su opinión ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el Estado
 Peruano para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su
 Respuesta.

Los entrevistados Solís (2023), Alegría (2023) y Alvarado (2023) coincidieron en señalar que uno de los desafíos que enfrentaría el Estado para implementar la justicia terapéutica es el presupuesto económico.

Por su parte Solís (2023) y Guerra (2023) señalan como desafío la falta de personal. Relacionado al tema del personal, esta última añade que el personal debería estar capacitado.

Campos (2023), Goicochea (2023), Solís (2023) y Guerra (2023), mencionan que uno de los desafíos es la regulación de la justicia terapéutica a través de una norma.

Por otro lado, Oliva (2023), Alvarado (2023), Fernández (2023) y Goicochea (2023) presentan respuestas vinculadas respecto a que el desafío se presenta en la educación de la población, personal jurisdiccional y abogados particulares respecto a los alcances de la justicia terapéutica.

Entre otras respuestas, los especialistas Alegría (2023) y Goicochea (2023), agregaron que la aceptación de la población es uno de los desafíos para implementar la justicia terapéutica.

De manera particular, Sánchez (2023), considera que la falta de interés del Gobierno para emitir políticas públicas es el principal desafío para la implementación de la justicia terapéutica.

Casana (2023), precisa que el desafío es la incertidumbre tanto del legislador como de la población en que la justicia terapéutica sea una solución alternativas eficaz para abordar detener la violencia intrafamiliar.

2) En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la implementación de la justicia terapéutica en el sistema legal peruano? Fundamente su respuesta.

Sobre este punto, los entrevistados Alvarado (2023), Casana (2023), Alegria (2023) y Campos (2023) concordaron en que uno de los beneficios que permite la implementación de la justicia terapéutica es el bienestar emocional, agregando Campos (2023) como beneficio el bienestar emocional y la integridad de la víctima, por su parte Alvarado (2023) y Goicochea (2023) coinciden en que otro beneficio sería el desahacinamiento penitenciario, agregando este último que un tratamiento a los problemas subyacentes que originan la violencia seria otro aspecto beneficioso a considerar como parte de la implementación de la Justicia terapéutica.

De otra manera, los entrevistados Goicochea (2023) y Guerra (2023) coinciden en que con la implementación de esta justicia especializada permitiríamos la reeducación y reinserción del imputado a la sociedad.

Por su parte los especialistas Sanchez (2023), Fernández (2023) y Solís (2023) coinciden que su implementación mejoraría el sistema judicial previniendo la comisión y la reincidencia de casos de violencia intrafamiliar.

A diferencia de Oliva (2023) considera que el principal beneficio será la igualdad de género y evitar una revictimización.

3) En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudara a reducir la violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?

Los especialistas Goicochea (2023), Fernández (2023), Alegría (2023), Alvarado (2023), coincidieron en sus respuestas en cuanto se enfocaron en que la aplicación de la justicia terapéutica reduciría los índices de violencia intrafamiliar en Chepén al ser esta considera como un enfoque preventivo.

Por otro lado, los especialistas Campos (2023), Casana (2023), Solís (2023) y Guerra (2023), especificaron que sí reducirían los índices de violencia intrafamiliar en Chepén al ser esta considerada como un enfoque reeducativo.

Por el contrario, Oliva (2023) comenta que los casos de violencia familiar se reducirían a grandes rasgos con la emisión de medidas de protección con un enfoque en los Derechos Humanos.

Por su parte, Sánchez (2023) señala que la justicia terapéutica sí reduce los casos de violencia intrafamiliar toda vez que se estaría aplicando de alguna manera la conversión de la pena de efectiva a servicios comunitarios.

4) ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén?

Todos los especialistas llegan a la conclusión de que para implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén se necesita contar con presupuesto económico como primer recurso.

Los especialistas entrevistados Alvarado (2023), Campos (2023), Guerra (2023), Casana (2023), Solís (2023), Goicochea (2023), Oliva (2023), Fernández (2023) y Alegría (2023) coincidieron en señalar que se necesita recurso humano para implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén.

Alegría (2023), Casana (2023), Solís (2023), Goicochea (2023) y Alvarado (2023) aluden que se requiere de recursos materiales para la implementación de la justicia terapéutica en la provincia de Chepén.

Discusión sobre el Objetivo General:

Teniendo en cuenta las respuestas recogidas través de una guía de entrevista practicada a 10 especialistas, se procedió a realizar la siguiente discusión: Los resultados obtenidos permiten afirmar que la aplicación de la justicia terapéutica si ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la Provincia de Chepen; pese a las respuestas sobre la existencia de algunos desafíos en el camino para conseguir implementar la justicia terapéutica, nos permite inferir que pueden ser superados, reforzando la idea de Cucanchon (2022) que señala que la implementación de la justicia terapéutica si es viable pese a las barreras culturales y problemáticas sociales, teniendo muy alta probabilidad para dar solución a las controversias sociales, que para la presente investigación, nos referimos específicamente a la violencia intrafamiliar. Los especialistas han señalado la aplicación de la justicia terapéutica como un factor para disminuir los casos de violencia intrafamiliar, posición que es concordada con la teoría de Bueno (2023) que resalta que la aplicación de esta justicia especializada reduciría los índices de violencia doméstica y los niveles de reincidencia, entendiéndose también como los beneficios que implica su aplicación, teoría que coincide con Carvalho (2017) al señalar a la prevención y la reducción de la reincidencia delictiva como resultado de una intervención de un proyecto de justicia terapéutica.

Asimismo, sobre el objetivo específico primero: Determinar en qué medida se debería aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén, los resultados que se obtuvieron son:

5) En su opinión, ¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la justicia terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?

Alvarado (2023), Alegría (2023) y Fernández (2023) consideran que la limitación para aplicar la justicia terapéutica es la falta de capacitación.

Oliva (2023), Solís (2023) y Casana (2023) coinciden que la limitación para aplicar la justicia terapéutica es la falta de presupuesto.

Goicochea (2023) considera que una limitación en la aplicación de la justicia terapéutica es el rechazo de la víctima para someterse a una justicia no tradicional.

Guerra (2023) señala que la falta de ambientes es una limitación para aplicar la justica terapéutica.

Campos (2023) colige que una limitación es la incredibilidad sobre la efectividad de la justicia terapéutica.

Excepcionalmente, Sanchez (2023) sostiene que no existe ni una limitación para aplicar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén.

6) En su opinión, ¿Considera usted, que se debería crear una ley especial respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?

Seis de los diez entrevistados, estos son: Fernández (2023), Casana (2023), Solís (2023), Campos (2023), Oliva (2023) y Goicochea (2023) consideran que sí se debería crear una ley especial que regule la justicia terapéutica en los casos de violencia intrafamiliar.

Por otra parte, Sanchez (2023) y Guerra (2023) consideran que no hay la necesidad de crear una ley especial debido a que según la primera entrevistada considera que de alguna manera la justicia terapéutica se aplica en los procesos penales cuando se hace la conversión de la pena; la segunda entrevistada considera que ya existe una ley que regule el proceso de violencia intrafamiliar y que solo debería implementarse un protocolo de atención.

En otro sentido, los especialistas Alegría (2023) y Alvarado (2023), refieren la existencia de una ley contra la violencia intrafamiliar que podría modificarse implementándose dentro de esta el enfoque de la justicia terapéutica.

7) En su opinión, ¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justicia terapéutica o sería necesario capacitarlos?

Todos los entrevistados, es decir, Alvarado (2023), Casana (2023), Solis (2023), Guerra (2023), Oliva (2023), Campos (2023), Goicochea (2023), Alegria (2023), Sanchez (2023) y Fernández (2023) consideran que existe la necesidad de capacitar a los magistrados.

Sobre el punto del conocimiento sobre Justicia Terapéutica, Alvarado (2023), Goicochea (2023) y Fernández (2023) consideran que los magistrados no conocen respecto a la justicia terapéutica, por otro lado, Campos (2023) y Oliva (2023) no señalan explícitamente si los magistrados conocen o no sobre la justicia terapéutica, pero se infiere su negativa al sugerir los referidos la necesidad de capacitación para los magistrados.

Discusión del objetivo específico N° 01

De las respuestas obtenidas de los expertos tenemos que el 60% de ellos señala que para la aplicación de la justicia terapéutica es necesario la creación de una ley especial que la regule, mientras que el 40 % rescata la existencia de la Ley 30364 y que podemos modificarla incluyendo dentro de esta el enfoque de la justicia terapéutica; en ese sentido independientemente de una u otra posición, sobre si deberíamos modificar o no la Ley 30364, como lo señala Chin y Loi (2021) lo que de verdad importa es tener normas claras, dejando de lado lo discrecional por cuanto podría generar resultados incierto y la segunda es que, tanto los magistrados como los abogados litigantes comprendan el verdadero enfoque de la justicia terapéutica, atendiendo las 4 áreas de investigación de la Justicia Terapéutica como señala Stannard (2021), esto es el rol de ley en la producción de disfunción psicológica, los aspectos terapéuticos del marco legal, aspectos terapéuticos del proceso judicial y aspectos terapéuticos de la labor jurídica de los jueces, secretarios judiciales, especialistas nombrados por el tribunal y abogados.

Por último, sobre el objetivo específico segundo: Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén, los resultados que se obtuvieron son:

8) ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?

Respecto a esta pregunta, los entrevistados Fernández (2023), Goicochea (2023), Alvarado (2023), Casana (2023) y Oliva (2023) coincidieron en señalar que si es necesaria la implementación de tribunales especializados en Justicia Terapéutica.

Por otro lado, Guerra (2023), Solís (2023) y Campos (2023) coincidieron en señalar que no hay necesidad de implementar tribunales especializados en justicia terapéutica porque existen juzgados especializados en violencia intrafamiliar.

En el mismo sentido, las especialistas Alegria (2023) y Sanchez (2023) no señalaron explícitamente la negativa a la implementación, sin embargo, la primera señala que el Poder Judicial cuenta con un juzgado especializado en violencia familiar; mientras que la segunda considera necesario implementar programas de educación y tratamiento en salud mental para reducir las conductas violentas en el grupo familiar.

9) ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén?

Sobre esta pregunta, la especialista Guerra (2023), considera que se requiere de recurso humano y recursos materiales.

Solís (2023) menciona que se necesita de recursos financieros y recursos humanos.

Fernández (2023) por su parte considera que la sede judicial de Chepén cuenta con recurso humano y financiero, por lo que solo hace falta recursos materiales.

Los especialistas Oliva (2023) y Goicochea (2023) consideran que serían necesarios para establecer tribunales especializados recursos humanos, financieros y materiales.

Sanchez (2023) y Casana (2023), enfatizan que hay la necesidad de contar con presupuesto público. Asimismo, la primera agrega que se requiere de políticas de gestión.

La especialista (Campos) al ser profesional - Psicóloga del Juzgado de Violencia Familiar en la sede judicial de Chepén, considera que no se requieren ningún tipo de recursos debido a que la sede judicial de Chepén cuenta con todos los elementos necesarios para la implementación de la justicia terapéutica.

Alegría (2023) realiza otro tipo de precisión respecto a lo que se necesita para establecer tribunales especializados en el tema y consiste en la capacitación de personal tanto de los magistrados como de los demás servidores.

Alvarado (2023) por el contrario, menciona que muy aparte de la necesidad de recurso económicos se requiere en principio de un plan de desarrollo para con ello considerar cuales son las necesidades de la institución.

10) ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?

Los especialistas Alvarado (2023), Alegría (2023), Sanchez (2023), Fernández (2023), Goicochea (2023) presentan respuestas similares en cuanto señalan como forma de incluir a manera de política pública a la justicia terapéutica es a través de Programas sociales.

Por otro lado, los entrevistados Fernández (2023), Guerra (2023), Goicochea (2023), Solís (2023), coinciden en señalar como una medida de política pública la creación de charlas educativas desde las instituciones escolares y superiores.

De otro modo, los especialistas Casana (2023), Oliva (2023) y Campos (2023) con otro enfoque mencionan que se debe incluir la justicia terapéutica en su grado más alto, es decir, sobreponerlo como tema de suma relevancia a abordar. Adicionalmente a ello, Campos (2023) sostiene que se debe considerar el factor humano en las políticas públicas al promover una política pública sobre violencia intrafamiliar.

11) ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política criminal para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?

Los especialistas Alegria (2023), Solís (2023), Casana y Alvarado (2023) presentan si bien una visión distinta, todas ellas apuntan a una sola respuesta, que es la modificación normativa. Alegria (2023) resalta incluir a la justicia terapéutica a través de lineamientos que tenga como fin prevenir o resolver un caso de violencia intrafamiliar sin fines condenatorios. Solís (2023) resalta la necesidad de decidir o establecer supuestos de hecho para los casos de violencia intrafamiliar. Casana (2023) señala por su parte además de referir la necesidad de una modificación normativa agrega que su importancia se centraría en reducir con ello denuncias por supuestos mínimos. Alvarado (2023) refiere precisamente la modificación de nuestra normal penal y sugiere un replanteamiento de la estructura y/o procedimiento tradicional establecido para el tratamiento de los casos de violencia intrafamiliar.

Los Especialistas Guerra (2023), Fernández (2023) y Goicochea (2023) coinciden en sus respuestas al señalar precisamente la manera en la que se debería incluir es a través del proceso penal mismo, flexibilizando el proceso y sin miras a obtener encarcelamiento innecesario.

De manera particular Oliva (2023) y Campos (2023) no señalaron una respuesta en concreto, toda vez que consideran que su respuesta incide en cuanto la pregunta 10.

Discusión del objetivo específico N° 02

De las respuestas obtenidas de los especialistas entrevistados se tiene que el 50% de ellos señala la necesidad de la implementación de un tribunal especializado en Justicia Terapéutica, mientras que el otro 50% considera que ya existe un juzgado de violencia familiar, independientemente de una u otra posición no hay que olvidar lo que señalan Ordoñez y Gende (2022), quienes rescatan sobre todo el rol o papel que debería asumir el juez, precisando que este debe atenerse a las leyes del tratamiento y la socialización al tratar con un agresor doméstico para poner fin a las situaciones violentas para evitar su repetición en el futuro e impedir que su conducta se extienda a otras parejas o demás miembros de la familia, teoría que se condice con lo señalado por Chin y Loi (2021), que señalan que adoptar justicia terapéutica implica ser consciente de los problemas subyacentes que han influenciado en determinado comportamiento agresivo que se presente ante su judicatura y pensar en cómo aplicar la ley, con el apoyo de profesionales en psicología y/o trabajo social.

Entre otros aspectos, sobre las respuestas en cuanto en que manera debería incluirse como política pública a la justicia terapéutica, se rescata dentro de las respuestas de los especialistas la idea de implementar programas sociales, esto coincide con Bernial (2020) quien propuso un tratamiento con enfoque humanista para los agresores como forma de reducir reincidencias de agresión y buscando el fortalecimiento de la auto ciencia y que esta posición guarda relación con la investigación de Zarling y Russell (2022), quienes rescataron dos programas de intervension para los agresores que se encuentran purgando condena, mostrandonos que como resultado de la aplicación de estos programas mostraron una disminucion en su conducta violenta.

En cuanto a incluir a la justicia terapéutica dentro de una política criminal, los especialistas señalaron como alternativas la modificación del código penal, estableciendo de manera eficiente y objetiva los supuestos de hecho considerados como violencia intrafamiliar evitando denuncias innecesarias que no tengan revestimiento penal, flexibilizando en aras de reducir condenan innecesarias, esto contrasta la teoría de Bernal y Daza (2022) que refiere que aumentar penas y aplicar agravantes punitivas no ha resuelto nada.

V. CONCLUSIONES

Sobre el objetivo general, se concluye que se debe regular justicia terapéutica en la provincia de Chepén; toda vez que su aplicación ayudaría a reducir los casos de violencia intrafamiliar y su reincidencia. En ese sentido, al ser un enfoque poco conocido o tratado por especialistas dentro del sistema legal peruano, puede encontrar dificultades en su regulación y en su ejecución. No obstante, son aspectos que pueden ser superados; esto contrasta la idea del autor Cuncanchon que resalta la viabilidad de introducir justicia terapéutica a pesar de las barreras culturales y desafíos sociales, mostrando una probabilidad considerablemente alta de resolver disputas en el ámbito social; habrá que tenerse en cuenta como motivación los resultados que viene consiguiendo la aplicación o inclusión del enfoque de Justicia Terapéutica en la legislación de otros países de habla inglesa como Estados Unidos, en la cuales se ha demostrado resultados eficaces en cuanto a la reeducación, rehabilitación y resocialización del agresor y bienestar emocional de la víctima, a través de programas con modelo Duluth o el cognitivo-conductual, según lo destacan los autores Zarling y Russell.

En cuanto al primer objetivo específico, se concluye que se debe aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén, porque este enfoque permitiría flexibilizar el sistema judicial humanizándolo, protegiendo el bienestar emocional de las partes involucradas, consecuentemente, rehabilitar al agresor, teniendo como principio de mínima intervención penal, lo que presupone que derecho penal es la última ratio, cambiando el enfoque de populismo punitivo que no ha demostrado resultados eficaces; no obstante alcanzar ese fin requiere una regulación normativa mediante una ley especial o modificando la Ley 30364, empero no hay que dejar de lado un aspecto tan importante que destacan los autores Chin y Loi sobre que lo que importa mucho es que dicha norma sea expresada de manera clara y comprenda la verdadera orientación de la justicia terapéutica como lo señala el autor Stannard.

Respecto al segundo objetivo específico, se concluye que se debe crear tribunales especializados en justicia terapéutica, implementando uno autónomo o incluir este enfoque dentro del Juzgado de violencia familiar con el que ya contamos dentro de la Provincia de Chepen, porque permitirá abordar los casos de violencia intrafamiliar desde una perspectiva más terapéutica abordando los problemas subyacentes que la pudieron haber causado y que, en colaboración con personal multidisciplinario y el Juez, se adopte decisiones sujetas a leyes de tratamiento y socialización del agresor, esto se contrasta con la posición de los autores Chin y Loi al indicar que, al resolver sobre el comportamiento del agresor, habrá que evaluarse con el apoyo de personal especializado el trasfondo del problema; también se contrasta con lo señalado por los autores Ordoñez y Gende, quienes destacan principalmente que la función que el juez debería desempeñar, enfatizando que este debe ceñirse a las normativas relacionadas con el tratamiento y la socialización al enfrentarse a un agresor doméstico.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Poder Legislativo modificar la Ley 30364 en el aspecto que incluya el enfoque de justicia terapéutica para la solución de los casos de violencia intrafamiliar en la medida que modifique el art. 20° que otorga facultad al Juez para que en caso de una sentencia condenatoria y cuando corresponda podrá disponer tratamiento terapéutico para la víctima y uno terapéutico para agresor; en consecuencia, disponga lo siguiente: "De hallarse responsable penalmente al presunto agresor, el Juez al emitir la sentencia condenatoria, además de las formalidades prescritas en el art. 394 del NCPP dispondrá con carácter obligatorio tratamiento psicológico para la víctima e impondrá tratamiento terapéutico y reeducativo para el agresor; en tal sentido, la Psicóloga del Juzgado en coordinación con el Juez señalara una fecha para el desarrollo del tratamiento de las partes, en fechas distintas. En caso de inasistencia injustificada, el Juez remitirá oficio a la Comisaria de la jurisdicción para su conducción compulsiva".

Se recomienda destinar presupuesto para promover capacitación para los Magistrados, Psicólog(a)s, Asistentes Sociales de la Provincia de Chepén, sobre temas asociados a la realidad actual, nuevas modalidades, factores de riesgo y protección, impacto en las víctimas, sobre habilidades o formas eficaces de intervención y tratamiento para los casos de violencia intrafamiliar; así facilitar la aplicación de justicia terapéutica en los casos de Violencia Intrafamiliar y se adopten decisiones judiciales idóneas en estricto respeto al bienestar emocional de la víctima y con aspiración en rehabilitar al agresor teniendo la realidad de cada caso en específico.

Se recomienda al Poder Legislativo reestructurar la competencia del juzgado unipersonal para resolver casos violencia intrafamiliar (art.122-B del Código Penal), asignando la competencia al mismo juez de familia con subespecialidad en violencia familiar que dictó las medidas de protección, para que post investigación, en coordinación con personal multidisciplinario resuelva aplicando un enfoque terapéutico.

Se recomienda al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad coordinar con el Administrador de la sede de la CSJLL en Chepén y escuchar recomendaciones de la Psicóloga del Juzgado de Violencia Familiar de nuestro provincia, para implementar un ambiente adecuado para los casos en donde la víctima es un niño; en efecto, el ambiente deberá estar amoblado de manera didáctica conforme a las necesidades, características y adaptabilidad de un infante, que permita que este entre en confianza y pueda desenvolverse en su tratamiento psicológico de manera satisfactoria.

REFERENCIAS

- Aboagye, R. G., Adu, C., Asiamah Asare, B. Y., Cadri, A., Yaya, S., Aziz Seidu, A., & Opoku Ahinkorah, B. (2023). Exposure to interparental violence and justification of intimate partner violence among women in Papua New Guinea. *BMC Women's Health*, 23(1)(122). https://doi.org/10.1186/s12905-023-02248-9
- Alberca, R. (2020). *Medidas de protección de violencia familiar y la reincidencia en los Juzgados de Zarumilla 2018-2019* [Tesis de pregrado, Universidad

 Nacional de Tumbes]. Archivo Digital.

 https://library.carolinau.edu/eds/detail?db=edsbas&an=edsbas.B67F30D8
- Alvarado Depaz , K. d. (2019). Aplicación de la ley 30364 en los índices de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Casma 2018 [Tesis de maestria, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33285/Alvarad o_DKDR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Atencio, G., De Blas, A., Del Mar Daza, M., Novo, N. y Pedernera, L. (2021). ¿Qué es la violencia sexual? GEO Violencia Sexual. https://geoviolenciasexual.com/wp-content/uploads/2022/01/que-es-la-violencia-sexual-dossier-lr.pdf
- Benites Segura, R. y Montero Ponte, N. (2019). *Violencia Intrafamiliar y Rendimiento Académico en Escolares, Huamachuco 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Archivo digital. https://1library.co/document/lzgp4dvz-violencia-intrafamiliar-rendimiento-academico-escolares-huamachuco.html
- Bernal Castro, C. y Daza Gonzales , A. (2022). Implicaciones penales del delito de violencia intrafamiliar. Estudio político criminal de la Ley 1959 de 2019.

 *Novum** Jus, 16(2), 215-282. https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4571

- Bernial Berbis, M. (2020). *Propuesta de tratamiento para maltratadores* [Tesis de grado, Universidad Católica de Valencia]. Repositorio Institucional. https://riucv.ucv.es/handle/20.500.12466/1330
- Berropsi Aremas, Y. B., Osorio Ricse, V. J. y Ricaldi Asto, A. M. (2020). Violencia intrafamiliar: padres que maltratan a sus hijos [Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en Psicología, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9601/4/IV_FH U_501_TI_Berrospi_Osorio_Ricaldi_2020.pdf
- Briceño, R. (2018). Reforma de una pena efectiva por una suspendida y el proceso de resocialización del reo 2da Sala Penal Lima Norte, 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/34664
- Bueno Ochoa, L. (2023). UNA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA Y JURISPRUDENCIAL DE LA JUSTICIA TERAPÉUTICA COMO NUEVO PARADIGMA IUSPSICOLÓGICO. *Inteligencia Artificial y Derecho, 57*, 145-169. https://doi.org/10.30827/acfs.v57i.23978
- Buñay Cuyo , J. G., Pilco Campoverde, J. G. y Ricaurte Ricaurte, E. (2019).

 Creencias religiosas en mujeres víctimas de violencia en pareja. *Universidad Internacion SEK*.

 https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3512/1/CREENCIAS%

 20RELIGIOSAS%20EN%20MUJERES%20VICTIMAS%20DE%20VIOLEN

 CIA%20EN%20PAREJA.pdf
- Cabanillas Zambrano, C., Torres Yajahuanca, O. y Sirlopú Garcés, N. G. (2018). Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico en adolescentes. *ACC CIETNA: Revista De La Escuela De Enfermería*, *3*(2), 68-79. https://doi.org/10.35383/cietna.v3i2.47
- Carvalho de Souza, P. V. (2017). The Therapeutic Justice as Alternative to Reduce Criminal Majority in Brazil. *Journal of Forensic Psychology, 3*(1).

- https://www.walshmedicalmedia.com/open-access/the-theraputic-justice-as-alternative-to-reduce-criminal-majority-inbrazil.pdf
- Castillo Romero, L. K. y Cépeda Lavado, C. L. (2020). *Tipos de Violencia en el Noviazgo: Revisión Sistemática* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55652/Castillo_RLK-C%c3%a9peda_LCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chafla Quise, N. M. y Lara Machado, J. R. (2021). Dependencia emocional y violencia en mujeres atendidas en la Fundación Nosotras con Equidad, de Riobamba. *Revista Medica Electrónica, 43*(5). http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v43n5/1684-1824-rme-43-05-1328.pdf
- Chavarry Chavarry , Y. L. y Rojas Ñasco, M. D. (2019). *Percepciones de las mujeres sobre violencia intrafamiliar, Pacanguilla 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Archivo digital. https://es.scribd.com/document/537827743/percepciones-de-las-mujeres-sobre-violencia-familiar
- Chin, S., & Loi, Y. (2021). THERAPEUTIC JUSTICE WHAT IT MEANS FOR THE FAMILY JUSTICE SYSTEM IN SINGAPORE. *Familia Court Review*, *59*(3), 423-443.
- Cordova Lopez, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona y Familia: Revista del Instituto de la Familia,*1(6),

 39-58. https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/468/295
- Cucanchon Rodriguez, J. R. (2022). LA JUSTICIA TERAPÉUTICA Y SU IMPLEMENTACION EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO COLOMBIANO: REVISIÓN DE LA LITERATURA [Artículo de Revision de Literatura, Universidad Santo Tomas de Aquino]. Repositorio Institucional. https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/46016/2022josecucan chon.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Escudero Sanchez, C. L. y Cortez Suarez, L. A. (2018). *Técnicas y Metodos cualitativos para la investigación cientifica*. Editorial Utmach. http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf
- González Cuétara, J. M., Loy Vera, B. H., Viera Ponce, T., Lugo Jáuriga, B. R., Rodríguez García, C. y Carvajal Rodríguez, E. (2018). Violencia intrafamiliar. Una mirada desde la adolescencia. Acta Médica del Centro, 12(3), 273-285. https://revactamedicacentro.sld.cu/index.php/amc/article/view/926/1166
- Herrera Vasquez , R. A. (2019). *Violencia familiar y la nueva ley N°30364* [Trabajo de suficiencia, Universidad San Pedro]. Repositorio Institucional. http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/11689/T esis_61819.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hierrezuelo Rojas, N., Fernández Gonzales, P. y León Guilart, A. (2021). Violencia intrafamiliar contra mujeres de Santiago de Cuba. *Revista Cubana de Medicina General Integral, 37*(1). http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v37n1/1561-3038-mgi-37-01-e1349.pdf
- Illescas Zhicaday, M. M., Tapia Segarra, J. I. y Flores Lazo, E. T. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

 *Revista Killkana Scoailes 2(3). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6584526
- Jaramillo Bolivar, C. D. y Canaval Erazo , G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud, 22*(2), 178-185. https://doi.org/10.22267/rus.202202.189
- Martínez González, L. (2018). Intervención terapéutica en violencia contra las mujeres en Colombia. *Trabajo Social, 20*(1), 195 221. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6541032
- Meza Adriano, P. J. y Rivalve Vargas, J. L. (2020). *Tratamiento reeducativo para el agresor y su influencia en la reducción de la violencia contra la mujer* [Tesis

- de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional. https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2573#:~:text=Como%2 0conclusi%C3%B3n%20se%20estableci%C3%B3%3A%20se,que%20el% 20agresor%20pueda%20ser
- Morillo Cano, J. R., Guerrón Enriquez, S. X. y Narváez Jaramillo, M. E. (2021). Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico de adolescentes. *Revista Conrado, 17*(81), 330-337. http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n81/1990-8644-rc-17-81-330.pdf
- Ocampo Muñoa, M. G. (2019). Acercamiento a una justicia terapéutica intercultural en Chiapas. *Intersticios Sociales*(18), 105-126. https://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n18/2007-4964-ins-18-105.pdf
- Olesen Ramal, Y. X. (2021). Comportamiento de la violencia intrafamiliar en la mujer: Una revisión sistemática [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89164/Olesen _RYX-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Oliveira de Jesus Lima, C., Dias Martins, R., Pereira Gomes, N., Araújo da Cruz, M., Rebouças Gomes, N., Assis da Silva, K. y Mallagutti Corrêa, R. (2022). VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PRESENCIADA Y EXPERIMENTADA POR ESTUDIANTES ADOLESCENTES. Cogitare Enfermagem. https://www.scielo.br/j/cenf/a/39gFhFStKRvXL3NHjmdJzTs/?format=pdf&lang=es
- Ordoñez Mendoza, D. y Gende Ruperti, C. (2022). Aplicación de la justicia terapéutica en el tratamiento del agresor de violencia intrafamiliar. *Revista 593 Digital publisher, 7*(1), 645 655. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/1018/981
- Pasiche Ruiz, M. E. (2019). Dependencia emocional y violencia contra la mujer de 20 a 40 años de edad, en Ex Fundo San Agustín AA. HH Acapulco –

- Callao, 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29460/Pasich e_RME.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Perez Bautista, V. I. (2017). El Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Presencia de Celos como causales de Violencia Contra la Mujer en el Distrito de Los Olivos en el año 2016 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15264/Perez_BVI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Procuraduria General de la Republica. (2017). Violencia Psicológica contra la Mujeres. *Unidad de Igualdad de Genero*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253605/Violencia_psicol___gica_Mes_Agosto_2017_21-08-17.pdf
- Robles Rojas, A. E. y Villanueva Solis, K. P. (2021). LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES LEY 30364 [Tesis de pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Institucional. https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/cb0fb905-e0e1-4379-a4c6-3c49b2b6f248/content
- Salazar Raymond, M., Icaza Guevara, M. F. y Alejo Machado, O. J. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Universidad y Sociedad, 10*(1), 305-311. http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n1/2218-3620-rus-10-01-305.pdf
- Salinas Groppo, J. L. (2016). Violencia sexual, estereotipos y la política de representación: Análisis sobre casos de violencia sexual en prensa escrita peruana [Tesis de pregrado, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/2938/Salina s_Groppo_Jimena.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Sanchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 13*(1). http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf
- Stannard, E. (2021). MORE THAN THE RULES THERAPEUTIC JURISPRUDENCE AND LEGAL ACTORS IN NEW ZEALAND'S LEGAL SYSTEM. Family Court Review, 59(3), 464-477.
- Tello N., C. W. (13 de setiembre de 2021). El estrés mal manejado puede convertirse en maltrato intrafamiliar. Caja de Seguro Social. https://prensa.css.gob.pa/2021/09/13/el-estres-mal-manejado-puede-desembocar-en-maltrato-intrafamiliar/#:~:text=Con%20la%20llegada%20de%20la,muchos%20casos%20de%20violencia%20intrafamiliar.
- Varela, R. M., Diaz, B. L., Torruco, G. U. y Matinez, H. M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Medica*, 2(7), 162-167. https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf
- Vasconcelos, S., Menezes, P., Ribeiro, M. y Heitman, E. (5 de Febrero de 2021).

 *Rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa. Scielo en Perspectiva. https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/
- Villalta Pacheco, A. (2020). Entre la prevención y la criminalización de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar a raiz de la Ley 30364 en el Distrito Judicial de Lima Norte [Tesis de pregrado, Universidad San Martin de Porres]. Repositorio Académico. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7001/villalta _pa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Winick, B. J., & Wexler, D. B. (2015). Drug Treatment Court: Therapeutic Jurisprudence Applied. *Touro Law Review,* 18(3).

https://digitalcommons.tourolaw.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1506&cont ext=lawreview

Zarling , A. & Russell, D. (2022). A Randomized Clinical Trial of Acceptance and Commitment Therapy and the Duluth Model Classes for Men Court-Mandated to a Domestic Violence Program. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 90*(4), 326-338. https://www.researchgate.net/publication/360099568_A_randomized_clinical_trial_of_acceptance_and_commitment_therapy_and_the_Duluth_Model_classes_for_men_court-mandated_to_a_domestic_violence_program

ANEXOS

ANEXO 01:

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

TÍTULO: "Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORIZACIÓN	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍAS	ENFOQUE
¿En qué medida regular justicia	Determinar en qué medida	CATEGORÍA I:	Cualitativo
terapéutica en el sistema legal	regular justicia terapéutica en	Tipos de Violencia	TIDO DE INVESTIGACIÓN
peruano ayuda a reducir los	el sistema legal peruano	Igualdad de Genero	TIPO DE INVESTIGACIÓN
casos de violencia intrafamiliar	ayuda a reducir los casos de		Básica
en la provincia de Chepén?	violencia intrafamiliar en la	SUB-CATEGORÍA:	
	provincia de Chepén.	Dependencia Emocional	NIVEL DE INVESTIGACIÓN
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Factor Social	Descriptiva – Interpretativa
		Factor Macrosocietal	
PROBLEMA ESPECÍFICO 1:	OBJETIVO ESPECÍFICO 1:	Factor Cultural	DISEÑO
¿En qué medida se debería	Determinar en qué medida se	Factor Religioso	Teoría Fundamentada
aplicar justicia terapéutica en	debería aplicar justicia	Patriarcado y sexismo.	
los procesos de violencia	terapéutica en los procesos	Celos	

intrafamiliar en la provincia Chepén?

PROBLEMA ESPECÍFICO 2:

¿En qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?

de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén

INDICADORES:

Psicológica

Física

Económica

Sexual

CATEGORÍA I:

Tribunal especializado
Política Publicas
Política Criminal

SUB-CATEGORÍA:

Justicia especializada

Bienestar emocional de la familia

Deshacinamiento carcelario

INDICADORES:

Juzgados de Familias
Políticas Intersectoriales
Función Punitiva del Estado

ESCENARIO DE ESTUDIO

Provincia de Chepén

PARTICIPANTES

10 Profesionales expertos derecho y psicología, con experiencia de más de 5 años (abogados litigantes, personal judicial penal y fiscales)

TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Entrevista

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022
Entrevistado/a:
Cargo/profesión/grado académico:
Institución:
Objetivo general
Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.
1 En su opinión, ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta
2 En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano? Fundamente su respuesta.

3 En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su
respuesta.
4 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para
implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén?

.....

Objetivo específico 1

Determinar la idoneidad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén.

5 En su opinión, ¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la justicia terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?
respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
6 En su opinión, ¿Considera usted, que se debería crear una ley especia respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?

7 En su opinión, ¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justicia terapéutica o sería necesario capacitarlos?		
Objetivo específico 2 eterminar qué medida se debería crear tribunales especializados en esticia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia hepén - ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados		
Objetivo específico 2 Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén		
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?		
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?		
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?		
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?		
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?		
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?		
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?		
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?		

establecer tribunales especializado Chepén?	eriales, financieros) serían necesarios para es en justicia terapéutica en la provincia de
para abordar los problemas de Chepén?	r justicia terapéutica como política pública violencia intrafamiliar en la provincia de
para abordar los problemas de Chepén?	violencia intrafamiliar en la provincia de
para abordar los problemas de Chepén?	violencia intrafamiliar en la provincia de
para abordar los problemas de Chepén?	violencia intrafamiliar en la provincia de
para abordar los problemas de Chepén?	violencia intrafamiliar en la provincia de
para abordar los problemas de Chepén?	violencia intrafamiliar en la provincia de
para abordar los problemas de Chepén?	violencia intrafamiliar en la provincia de
para abordar los problemas de Chepén?	violencia intrafamiliar en la provincia de
para abordar los problemas de Chepén?	violencia intrafamiliar en la provincia de

11 ¿En qué para abordar Chepén?							
	 				 	•••••	
	 		•••••	•••••	 	•••••	
	 	•••••			 		
		F	IRMA Y SE	LLO			

Chepén, del 2023.

ANEXO 03:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE JUICIO POR EXPERTOS

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN POR JUCIO DE EXPERTOS

EXPERTO Nº 01

DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante: Ángeles Quiroz Juan Eduardo
- 1.2. Institución donde Labora: Universidad Cesar Vallejo Sede Chepén
- 1.3. Título de la Investigación:

"Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023"

1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación:

"Guia de entrevista para medir "Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023"

1.5 Aspectos de evaluación

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

		CRI			RIOS	Observacion						
CATEGORIA	SUB CATEGORIAS	S ÍTEMS	Objetividad		Pertinenci a		Relevanc ia		claridad		es y/o	
S			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	recomendac iones	
	Justicia Especializada	¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta	x		х		х		×			

Políticas Públicas	Reducir hacinamiento carcelario Solucionar Crisis conyugales	2.	¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano? Fundamente su respuesta	х	x	х	х	
Igualdad de Genero Violencia física Violencia Psicológica	Factor Macrosocietal Factores sociales y culturales Celos	3.	En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su respuesta.	х	х	x	х	
Violencia Económica	Patriarcado y sexismo Dependencia emocional Estrés	4.	¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén?	х	х	х	х	
		5.	¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la justicia terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?	х	х	x	x	
Capacitación	Procesos céleres	6.	¿Considera usted, que se debería crear una ley especial respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?	х	Х	Х	Х	
Judicial	Lineamientos judiciales	7.	En su opinión ¿cree usted que los magistrados conocen sobre	х	Х	Х	Х	

		justicia terapéutica o sería necesario capacitarlos?					
	Bienestar emocional	 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 	х	х	х	х	
Tribunales Especializad os en familia	de la familia Reducir carga procesal	 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén? 	х	х	х	x	
		10. ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?	х	х	х	х	
		11. ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política criminal para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?	х	х	х	x	

FICHA DE VALIDACIÓN

Matriz de validación del instrumento

Nombre del instrumento: Guía de entrevista para medir el "Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023"

Objetivo: Validar el instrumento de investigación.

Dirigido a: Fiscales, Jueces, Abogados, etc.

Apellidos y nombres del evaluador:

Ángeles Quiroz Juan Eduardo

Grado académico del evaluador:

Magister en Derecho Penal

Valoración:

Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
		, (х

Juan Eduardo Angeles Quiróz

Apellidos y nombres DNI:

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN POR JUCIO DE EXPERTOS

EXPERTO Nº 01

DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante: Gallardo Lezama Amtero Albrado
- 1.2. Institución donde Labora: Um: versidad Cesar Vallejo sede Chepem
- 1.3. Título de la Investigación:

"Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023"

1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación:

"Guia de entrevista para medir "Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023"

1.5 Aspectos de evaluación

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

CATEGORIA SUB CATE			CRITERIOS DE EVALUACION								01
	SUB CATEGORIAS	ÍTEMS	Objeti	Pertinenci		Relevanc		claridad		Observacion es y/o recomendac	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	iones
	Justicia Especializada	¿Qué desafios cree usted que enfrente el estado peruano para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta	Χ		X		×		x		

Políticas Públicas	Reducir hacinamiento carcelario Solucionar Crisis conyugales	 ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano? Fundamente su respuesta 	х	X	X	
Igualdad de Genero Violencia fisica Violencia Psicológica Violencia Económica	Factor Macrosocietal Factores sociales y culturales Celos	 En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su respuesta. 	2	A	X	X
	Patriarcado y sexismo Dependencia emocional Estrés	 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén? 	X	a	X	x
		5. ¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la justicia terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?	X	λ	X	x
	Procesos céleres	6. ¿Considera usted, que se debería crear una ley especial respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?		X	X	X
Capacitación Judicial	Lineamientos judiciales	 En su opinión ¿cree usted que los magistrados conocen sobre 		Х	X	X

		justicia terapéutica o sería necesario capacitarlos?					G . Tyles
	Bienestar emocional	¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?	Х	X	x	X	
Tribunales Especializad os en familia	de la familia	 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén? 	X	X	X	X	
		10. ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?	×	X	٨	>	
		11. ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política criminal para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?	x	х	X	X	

FICHA DE VALIDACIÓN

Matriz de validación del instrumento

Nombre del instrumento: Guía de entrevista para medir el "Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023"

Objetivo: Validar el instrumento de investigación.

Dirigido a: Fiscales, Jueces, Abogados, etc.

Apellidos y nombres del evaluador:

Jacardo Lezama, Sontero Alfredo Grado académico del evaluador:

Magister en Certión Piblica

Valoración:

Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
				1

Anico Alfreio Gallardo Locama ABOGADO Reg. C.A.L.L. 9116

Apellidos y nombres

DNI: 437 97963

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN POR JUCIO DE EXPERTOS

EXPERTO Nº 01

DATOS GENERALES

- Apellidos y Nombres del Informante: Luis Francis co Vasquez Costa Institución donde Labora: Universidad Casar Valle,o
- 1.2.
- 1.3. Título de la Investigación:
 - "Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023"
- 1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación:
 - "Guia de entrevista para medir "Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023"
- 1.5 Aspectos de evaluación

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

CATEGORIA						CRITERIOS DE EVALUACION							
	SUB CATEGORIAS	ÍTEMS	Objetividad		Pertinenci a		Relevanc		claridad		es y/o		
S			SI NO S	SI	NO	SI	NO	SI	NO	recomendac			
Control States	Justicia Especializada	 ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta 	7		X		X		X				





Politicas Públicas	Reducir hacinamiento carcelario Solucionar Crisis conyugales	 ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano? Fundamente su respuesta 		×	×	×	
Igualdad de Genero Violencia física Violencia Psicológica	Factor Macrosocietal Factores sociales y culturales Celos	 En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su respuesta. 	X	X	×	×	
Violencia Económica	Patriarcado y sexismo Dependencia emocional Estrés	 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén? 	X	X	X	X	
		5. ¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la justicia terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?	X	X	X	X	
Capacitación	Procesos céleres	6. ¿Considera usted, que se debería crear una ley especial respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?	X	X	X	X	
Judicial	Lineamientos judiciales	 En su opinión ¿cree usted que los magistrados conocen sobre 					

		justicia terapéutica o sería necesario capacitarlos?	X	X	X	X
	Bienestar emocional	 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 	X	X	X	X
Tribunales Especializad os en familia	de la familia Reducir carga procesal	8. ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 9. ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén? 10. ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? 11. ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política criminal para abordar los	X			
	procesal	justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de	X	X	X	X
		justicia terapéutica como política	R	X	X	X

FICHA DE VALIDACIÓN

Matriz de validación del instrumento

Nombre del instrumento: Guía de entrevista para medir el "Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023"

Objetivo: Validar el instrumento de investigación.

Dirigido a: Fiscales, Jueces, Abogados, etc.

Apellidos y nombres del evaluador:

Vásquez Costa Luis Francisco

Grado académico del evaluador:

Doctor en Denecho

Valoración:

Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
Sincy Constant			×	1

Luis Vasquer Cessa Apelians à nambres

Vesger Costa Luis Francisco

ANEXO 04: ENTREVISTAS A PARTICIPANTES

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022
Entrevistado/a: Uum Fermandez Bazan
Cargo/profesión/grado académico: Lung Luz: Remal Umipersama)/Adocado Institución: Luzosada Pemal Umipersamal de Chepem
Objetivo general Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.
1 En su opinión, ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta
El mayor problema que tieme el Estado
para implementar la justicia tera peutica es
que la pobleción no esta minimamente.
educada para este tipo de acciomes, tememor
persomas que ma tiemem los como cimiemtos
wimmer bare due brogen configurante
implamentación de Justicia Terapentica
2 En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la
implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano?
Fundamente su respuesta.
los homeracios sociam muchos por cuanto se
temdrica la oportidad de que el Estado
7



diserie uma politica cyrbermamental
a oracomir la comisión de delitos que
estan colacionados a la baltade concentinación
para resolvar este tipo de problemas,
3 En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a
reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su
respuesta.
Debimitivamente que si, dasde mipunto de vista (em su reculación mos ovoudarios a embolarmos em la prevensión de actos de violencia que se preden susciter dentro del nucleo bamiliar, su regulación seria un aporte importante para reducir los Casas de violencia
4 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
Necesitariamos rocursos humamos que ostam
de bidamente capacitados, especializados
em la materia; em segundo lugar
recursos logistionspara implementar
instituciones que comozcam y directamente
Les De los en les de la colonidad de la coloni
trabajem aplicando esta tipo de justicia.
Pero principal mente se mecasita rocursos
biman cieros para comseguir todo lo antes mencionado.
antes mencionado.

	Objetivo específico 1
	ninar la idoneidad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de cia intrafamiliar en la provincia Chepén.
justicia provin	su opinión, ¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la a terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la cia Chepén?
20.2.	nsidero que la primapal limitación
sar	ia la escase, de Comocimientosobro
<u>lo</u>	que es en esencia justiciatorapoutica
4 19	à bornon en que se aplicará.
	The part sector velects advisored to a transfer
	su opinión, ¿Considera usted, que se debería crear una ley especi to a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
Dalo	initivomonte que si, su implemente
0.000	debe ser sometida a debata quo se
	muous como proyecto quizas por los
	omismos que estam immiscuidos com
The second second	
XCIO.	s de violencia femiliar, mo solo espen
٨٩	ue el comograso lo plante, simo que
Ω.S	Colegias profesionales de abogado

Psicologos, Trabajadores sociales tiementa obligación de comtribuix em la implementa ción de uma log especial.

7.- En su opinión, ¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justicia terapéutica o sería necesario capacitarlos?

Em la personal el suscrita ma comace sobre este toma, tempo uma idea em base a lor alcances dadas do manera introductoria.

Me atreba a derir que da 100 magistralos uma o dos debem comocer para la implementación de esta justicia si es macesanio uma capacitación.

Objetivo específico 2

Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén

8. ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?

(omsidoro que si, al ser uma justicia especializada meresariamente se tiene que implementar los organos jurisdiccionales que sem rapares de alcampar el objetivo obimalidad que persique esta justicia.

Actualmente tenomos um juguado especializado en vio lencia familiar, proponoso qui zas repormos ia estructura de este juzgado que permita aplicar justicia tera peutica.

establece de Chepé	
.Em. 19	a province de Chepém tonomos uma
Sedo	Judicial Por lo que seric mecasario
Zojo.	matoriolos de Obicimon y
±¢c0	notesicos, personal capacitado y
1905	a todo que se adapte a muastra
reals	dad provincial, para ello debera
	imarse para esta provincia um
pnew	recurso ecomómico.
10 ¿En o para abor Chepén?	qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública rdar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de
	10 política publica doberca
	darse desde un a fogue preventivo
	asos de violencia Intratamiliar,
	r programas de apoyo y educación
50/de	esta problematica a mivel
into	erimstitucional (escuelas, institu
tos)	y Uminorsidades) y social(
Charl	as do escucha para la pormilia

.....

11.- ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política criminal para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?

Como política (rimina) abadar ala
justicia terapentica en relación a
la violuncia intrafamiliar desde el
plamo ya procesal, proponiondo
la blexivilisación del proceso (según
el caso) evitando sentencias conde
matorias injustas y que promuenam
el harimamiento Carcelario.

JUAN FERNANUEZ VASQUEZ
JUEZ TITULAR
Juzgado Penal Unipersonal
de la Provincia de Chepen
Lorte Superior de Justicia de La Libertad

FIRMA Y SELLO

Chepén, ...ll. de Cchuh del 2023.

Título: Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos

de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022	
Entrevistadola: Analogi Patricia Salis Bazan	M
Cargo/profesión/grado académico: Especialista legal del juzgado	Penal Unipersonal
Institución: Poder Judicial	
	=
Objetivo general)
Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.	J
1 En su opinión, ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruando	o
para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta	
Para la implementación de alguna política, en el e	000
concreto de la Justica toreprestica, el Estodo dele a	ontar
con presupuesto; asimismo, dute contar con persona	il que
es la más hace falta en las instituciones pur	itios.
Otre degações la dación de alguna noma que	
incorpor la justica decapcifica y sobre dodo o	<i>ju</i>
lota lyve a xr eychra	1
2 En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de l	
implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano Fundamente su respuesta.	7
Cos Benegicios serían: rejora del sistema de ja	hua,
asimismo sena un respaldo a las autondadas	

encocgados con el procedimiento de violencia
familiar. y sobre soob, es un aporte que saire
pora que los personos inmismidos on el timo
de violencia gamiliar langan un apaya psicologia.
3 En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a
reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su respuesta.
Sí, porque al existr un apoyo psicológico tento de quien es victima de violencia como el del agresiono entre los entrescantes del grupo familia.
agresor i & evitora la renordencia de les agresiones
4 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para
implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
En pancipio, si requiere di recursos pinancieros
porce la contrata con de pesonal (rouso humano)
especializado en ol tema; de igual manera
Se reguler recurso material para poder Una
a cobo les sunciones en corsade al personal

	Objetivo específico 1
	oneidad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de niliar en la provincia Chepén.
	n, ¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la ca en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la n?
La fair	ura limitación on contax con presupues
ncesoni	o pora su implementación, seguido a
	o la capacitación al personal encorredo
	tema de justica desapeútica y
	- Lamiliar.
•	n, ¿Considera usted, que se debería crear una ley especial a terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
S 000	que an ella se podric estipular y
	llor con mayor amplitud las
	y Uneamientos para la
adia	uon de la justicia tecapientia

7 En su opinión, ¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justicia terapéutica o sería necesario capacitarlos?
Quiza a groso modo, poro que está dibidament
capacitados e injumados no porque x
quese así, se aplicación en la gundomentación
y notración de las resoluciones judiciales
o incluso existinán por a dentes vinculantes
respecto al tema
Objetivo específico 2
Objetivo específico 2 Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 10
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 10. Lo que dula haus ha implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 10. La que dula haces in la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 11. La justicia de despuéda en los hibriglis o justicia de
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? NO, Lo que dula haurs a la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? Al la justicia deapurale un los habungles o jungados especializados en violencia, familiar, y a que sole os un tema que dese apluors.
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 10. Lo que dulo haux en la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 10. Lo que dulo haux en la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 10. Lo que dulo haux en la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 10. Lo que dulo haux en la implementación de tribunales especializados en justifica con dulo haux en la implementación de tribunales especializados en justifica con dulo haux en la implementación de tribunales especializados en justifica con dulo haux en la implementación de tribunales especializados en justifica con dulo haux en la implementación de tribunales especializados en justifica con dulo haux en la implementación de tribunales especializados en justifica con dulo haux en la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 10. Lo que dulo haux en los implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? 11. Lo justifica terapéutica? 12. Lo justifica terapéutica? 13. Lo justifica terapéutica? 14. Lo justifica terapéutica? 15. Lo justifica terapéutica? 16. Lo justifica terapéutica? 17. Lo justifica terapéutica? 18. Lo justifica terapéutica? 19. Lo justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? NO, Lo que dula haurs a la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? Al la justicia deapurale un los habungles o jungados especializados en violencia, familiar, y a que sole os un tema que dese apluors.

9 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén? La Sede Judicial de Proprin Cuenta con reussos materialis por tanho ello no horic salta, lo que se se requería os personal especializado em el tema en deces funcios humano, y por en de reusso funcios para la capacidación de los se
10¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Pora incluir la jisha terapeutira como política pública se requier de un plan nacional que aba que el tema respectivo, ello se aplicará mediante charlas, creación de norma, cursos de accoó del gobierno o medidas rejulatorias

	o debería incluir justicia terapéutica como polític problemas de violencia intrafamiliar en la pro	
Chepén?	problemas de violencia intraraminar en la pro	Mincia de
En la s	najor mudida poseble se debe	inclus La
yushu c	terapistica como política o	anniel
y	els duse Lomors dusions	U. y. slamas
pora d	icidir que comportamionto	conth.hye
delib	en el tema de Violencia	, familiar
on oce	cho de disminuir los índic	12 Ch
Violen		
ULOUN	<u>~~</u>	••••••
••••		
	1 0 0	
	Defujue	The state of the s
		MAM CONT
	Anabel Patricia Solis Baza:	and the
	Azgado Penal Unibersonal de la Provincia de Crepin Corto Superior de Justicia de La Libertad	
	FIRMA Y SELLO	Carlo A

Chepén, 10. de octubredel 2023.

Título: Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022
Entrevistadola: Karen Sofia Querra Casana Cargo/profesión/grado académico: Asistente Judicial - Abagado Institución: Corte Superior de Justicia de La Libertad
Objetive general
Objetivo general Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.
1 En su opinión, ¿Qué desafios cree usted que enfrente el estado peruano
para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta
1) Fatta de per sonal
(2) Que of personal existrak & encuente capacita o
(3) lesamello de protocolo respecti al tratamiento psicologico
(9) Que exista una rejulación especializa puis
exist un vacio legal respects a elle
2 En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la
implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano? Fundamente su respuesta.
El ponigal seria que el procesado al mal

a la soviedad y qui le sinven sia ejeunc Sino esse qui derre en el papel y so Si lossar a el sin di le nome
Sino este que dorce en el papel y so
St Lossava el so de la nome
3 En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su
respuesta.
Leginihizament S', lo que ayuda en que no Se vulve a realizar las agrasiones en
Ocosions fyhras, porque jostamenti. La ginalidad di la josticia terapeutica. es la no repetición di la violencia.
La ginalidad de la joshica teraperita
4 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para
implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
Lo más importante es el reuso hungos,
Sin esto no podnic disamollors ni una
politica pública, en ex sentolo, se requiere
de reursa junanciaro también

Objetivo específico 1
Determinar la idoneidad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén.
5 En su opinión, ¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la justicia terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?
Falta de ambientes porque este tim que
ses un ambierk tipo camera gesell, posque tiene que ses semanente seguro, asenismo, Se aquies de equipos pera llever a cobs las trapias al procesa do
tion que cer semanent seguro, aunismo,
St aguiles de lequipos porta llever a cobo
las tropias al processos.
6 En su opinión, ¿Considera usted, que se debería crear una ley especial respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
Po, porque la lus due regula el process
de violencia familiar da pie a que. Se establisca redidos de protección alacone do
M Potablizia Melli Con du profección Mayona do
a la terapia psicologica, lo que debe
existr en un protocolo de atención.

7 En su opinión, ¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justicia terapéutica o sería necesario capacitarlos? Siempre la bumb capacitarlos, consider que en las conocus pero no los suls capicas; para ello la los k dibe considera das charlas a los mesis racios y dinás personal del juzgado especializado.
Objetivo específico 2
OBJECTIO COPECITION I
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? No., por que you existe um juggado especializado
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? No., por que ya existe un jusque a despecializado an violencia intrafamiliar. Lo que se despecializado
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? No., por que ya existe un jusque a despecializado an violencia intrafamiliar. Lo que se despecializado
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? No., por que ya existe un jusque a despecializado an violencia intrafamiliar. Lo que se despecializado
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica? No., por que ya existe un jusque a despecializado an violencia intrafamiliar. Lo que se despecializado

9 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén? La Sub judicial de la lagran de la lagranda de la l
uentan solo con l'acrètus à y l'asarkente. Asimsno, para qui purbon lliver acche sus funcions necesiran di materiels qui deles Ge requales in mayor medida.
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como politica pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Podemos incluir la justicia terapeutica en los centres me dires de atención en Salud mental animismo pondar charlas en los diversos nivels edurativos, como también en centres de trabajo.

para abordar los	lo debería incluir justicia terapéutica como política criminal problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de
Chepén?	r 2
Pora 1	plementar la Joshus, terapentia
comp pe	Whice mineral, los suggados deler
dor s	referentar la soshuis desaperitus Whice eniminal los suggados deles ntenuas justas y delsidamente
mo.hva.	102.
•••••	
	Jus.

Chepén, 11 de octubredel 2023.

FIRMA Y SELLO

Título: Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos
de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022

Entrevistado/a: Katherime Jessemia Alegric Matacero

Cargo/profesión/grado académico: Lue J. Supermameror o JIP / Albagada

Institución: Lluzgada de Imuest sación Proparatoria de Chapem

Objetivo general

Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.

1.- En su opinión, ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta

El desapro que enfrontaria seria económico,
la aceptación de los perucnosas su alcance.
Económico porque al implentar algo do se
descomoce mecesitaria imunitir em capa
citación y publicidad para hacei llogar a
todas las familias porucnas el emboque
de esta tipo de justícia resperar ser
biem aceptado y antendido sobrotodo.

2.- En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano? Fundamente su respuesta.

Tendramos un sistema lagal mais empático y objetivo (inclusivo) prescupado por el



piemostar omocional da las Gorsomas, um
sistema concentral en los problemas
subjeccentos, tondriumos lineamientos
mormativos mas contrados con la realidad
dejando de lado el criterio que sentencar
es la mojor opción pura casal var um casa
3 En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a
reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su
respuesta.
Emmi apininsi, ya que atacaria com su implemento tacion las causas dosde su origam o macimi embo com estrategras que permitam la intromisión del sistema de justicia em los hogaros
to consider the second
dol siste ma de justicia un los hocaras
de Chepen.
4 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para
implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
Solo existiria la Mecesidad de materiales
y Ostructuras Coma: escritorio, sillas
computadoras um Duez experimentado y
Sobratada capacitada con este tigo de
justicia, uma socrataria, antre otros, es por
alla ava al Estada da basa avaluar al
prosuguasto dastinado para cumplir con
Oste him.

Objetivo específico 1
Determinar la idoneidad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén.
5 En su opinión, ¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la justicia terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?
La limitación estaria dentes mestra eropia
side judicial, actualmente no tenemos
Colagas que incluso comozcom sobre el
teme, para superar osa limitación
De pendera de los consamos superioras.
The second second second second
6 En su opinión, ¿Considera usted, que se debería crear una ley especial respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
Vatenemas una leu en Contra de la
Violencia Introbamiliar sin embargo habria
que incluir dentro de esta lo que es el
embosuo do la justicia torapoutica, ha de
utilizarse um lem quaje qua sec incluso
Comprendido por población, exiltar el uso
de tecnicismos.

.....

......

7

••••••	
7 En su opinión, ¿Cree usted que los mas terapéutica o sería necesario capacitarlos?	gistrados conocen sobre justicia
Em mi opinion consider	ero que habria
gue capacitarlas com	odos los alcamces
do la Justicia Terapenti	ca, incluso podramos
traer doctrimarios o es	
el tema de atros parses	en las cuales
Sc se viene aplicando	2
Objetivo específic	winder on a province of
Determinar qué medida se debería crear	tribunales especializados en
	tribunales especializados en
Determinar qué medida se debería crear justicia terapéutica para reducir violencia	tribunales especializados en
Determinar qué medida se debería crear justicia terapéutica para reducir violencia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la	tribunales especializados en
Determinar qué medida se debería crear justicia terapéutica para reducir violencia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la especializados en justifica terapéutica?	tribunales especializados en intrafamiliar en la provincia implementación de tribunales
Determinar qué medida se debería crear justicia terapéutica para reducir violencia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la especializados en justifica terapéutica?	tribunales especializados en intrafamiliar en la provincia implementación de tribunales do de ujolencio.
Determinar qué medida se debería crear justicia terapéutica para reducir violencia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la especializados en justifica terapéutica? 2. A commos um jusque em todo (aso segúm el	intrafamiliar en la provincia Implementación de tribunales do de violencia. Objetivo que se
Determinar qué medida se debería crear justicia terapéutica para reducir violencia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la especializados en justifica terapéutica? Sa tomermos um jusça em todo Caso Secrim el nersione godria modifica	intrafamiliar en la provincia implementación de tribunales do de violencia. Chiatruo que se arse la estructura
Determinar qué medida se debería crear justicia terapéutica para reducir violencia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la especializados en justifica terapéutica? Sa fonemos um jusça em fodo Caso Secrim el persios godria modifica	intrafamiliar en la provincia implementación de tribunales do de violencia anse la estructura
Determinar qué medida se debería crear justicia terapéutica para reducir violencia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la especializados en justifica terapéutica? Sa fonemos um jusça em fodo Caso Secrim el persios godria modifica	intrafamiliar en la provincia implementación de tribunales do de violencia anse la estructura
Determinar qué medida se debería crear justicia terapéutica para reducir violencia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la especializados en justifica terapéutica?	intrafamiliar en la provincia implementación de tribunales do de violencia. Chiatruo que se arse la estructura
Determinar qué medida se debería crear justicia terapéutica para reducir violencia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la especializados en justifica terapéutica? 24 1000000000000000000000000000000000000	intrafamiliar en la provincia implementación de tribunales do de violencia anse la estructura

r

9¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén? Em base a la rosquesta anterior de acuedo a los objetivos que se persinas escria um recurso mecesario la Capacita ción tanto a la vueza como su secrota.
ria judicial asi como al personal de
Ozicojosus ano considero no es clave
bare dor nue unera rision apques
para los cosos que se los presentan
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Rodriamos incluir la justicia tarapoutia
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Podriamos incluir la justicia tarapoutia Como política publica a travás do
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Podriamos incluir la justicia tarapeutia Como política publica a travás de planes de sobiarmos propectos de progra
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Podriamos incluir la justicia tarapoutia Como política publica a travás do
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Podriamos incluir la justicia tarapeutia Como política publica a travás de planes de sobiarmos propectos de progra
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Podriamos incluir la justicia terapeutia Como política publica a travás do plamos de sobierno, propectos de progra mas sociales o com la creación de
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Podriamos incluir la justicia tarapeutia Como política publica a travás do Plamos de sobiarmo, propectos de progra mas socialas o com la Creación de Uma nueva ley que regula esta
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Podriamos incluir la justicia tarapeutia Como política publica a travás do Plamos de sobiarmo, propectos de progra mas socialas o com la Creación de Uma nueva ley que regula esta

11.- ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política criminal para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?

Como política Criminal se deberia
incluir a trava de linemantes que
tongan como objetivo prevenir la
Comisión de violencia intropomiliar.
Caso de detormimarse la existencia de
um caso que se someta a um
procedimiento que lajos de Consoguir
lo condama del imputado se evalue
Cada extromo y quines solo so 18 amonosto con pulabras y una obligatoria terapia psiológica.
amonoste con pulabras y una obligatoria
torapia psicológica.

Katheline Yessenia Alegria Mastacero
Juez supernumeraro de investigación
PREPARARATORA DE CHEPEN

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE

FIRMA Y SELLO

Chepén, 11 de 10 del 2023.

de Violen	olicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los ca cia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022		
	dola: Kares Oleo Varguez		
	fesión/grado académico: Tuazy		
Institución: Podre Judices			
	Objetivo general		
Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.			
1 En su op	inión, ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano		
para la imple	mentación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta		
. n			
Ihnsha	Imente la construcción de un		
neceso	Paradisma de trabajo de los Frances		
υ T.	303 Sce. C.		
73ue	zes en la temportación de justicia		
Para	los persons en condición de		
Vedy	erabilizand		
	erabilional.		
·····			
200000000000000000000000000000000000000			

En .			
Eli su opii	nión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la		
piementación	de justicia terapéutica en el cintaminos de la		
ndamente su	de justicia terapéutica en el sistema legal peruano?		
Saru to			
	n la aplicación de la 1 Ducio rebito de guero y cosi estan		
ion and	J. J. Duas		
-T			

la renictimização : 05 peciol mente
ou Rujor 1 Num nãos padoloscets.
William de liblerais.
3 En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su respuesta.
Permitirà lograr la pinalidad de la leg. emitiendes emedides de protección considerada el supoque de la checolis primano; pro que se tandi- en cuerta el bado humano.
4 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para
implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
Parsonal capacitado.
Treguposh
Gertica de Ricago.

......

	Objetivo específico 1	
	la idoneidad de aplicar justicia terapéu ntrafamiliar en la provincia Chepén.	tica en los procesos de
	pinión, ¿Cuál cree usted, que sería la péutica en los procesos (o casos) de v hepén?	지하게 하는 아이들의 사람들은 기계에 가장 나는 아이들이 가장 하지만 하는 것이 되었다.
69 147	Prosuperto paro Lu	
Sie	leg 100 de Semo fuprta	à M
مئىر	do frenciousuriento, y	apenturer.
En su o		ería crear una ley especi
En su o	pinión, ¿Considera usted, que se debe	ería crear una ley especi
En su o specto a j	pinión, ¿Considera usted, que se debe usticia terapéutica para los casos de vi ട്രൂലൂപ്പ് ഡം പ് ലേ ഗ പ	ería crear una ley especi olencia intrafamiliar?
En su o specto a j	pinión, ¿Considera usted, que se debe usticia terapéutica para los casos de vi ട്രൂലൂപ്പ് ഡം പ് ലേ ഗ പ	ería crear una ley especi olencia intrafamiliar?
En su opspecto a j	pinión, ¿Considera usted, que se debe iusticia terapéutica para los casos de vi Especial una utu en la cu len de Bapaso - Jenga	ería crear una ley especiolencia intrafamiliar?
En su o specto a j	pinión, ¿Considera usted, que se debe usticia terapéutica para los casos de vi Especial una utra en la co una segual - Jenga gi ternico - Psico ano	ería crear una ley especiolencia intrafamiliar?
En su opspecto a j	pinión, ¿Considera usted, que se debe iusticia terapéutica para los casos de vi Especial una utu en la cu len de Bapaso - Jenga	eria crear una ley espec olencia intrafamiliar? on de thido dode

7 En su opi terapéutica o	nión, ¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justici sería necesario capacitarlos?
51, 0	epste conociniono Presso
Dro	les apostraires preuper lan
<u>م و</u>	n'queca y Jamesa Lo bueno
ى ط ما	en combiner is as the as tother
	Late Objetus
	Objetivo específico 2
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Objetivo específico 2 é medida se debería crear tribunales especializados en itica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia
justicia terapé	é medida se debería crear tribunales especializados en
justicia terapé Chepén 8 ¿Consider	é medida se debería crear tribunales especializados en itica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia usted, necesario la implementación de tribuna
justicia terapé Chepén 8 ¿Consider	é medida se debería crear tribunales especializados en utica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia
justicia terapé Chepén 8 ¿Consider especializados	é medida se debería crear tribunales especializados en itica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia usted, necesario la implementación de tribuna
justicia terapé Chepén 8 ¿Consider	é medida se debería crear tribunales especializados en itica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia usted, necesario la implementación de tribuna
justicia terapé Chepén 8 ¿Considera especializados	é medida se debería crear tribunales especializados en utica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia usted, necesario la implementación de tribuna en justifica terapéutica?
justicia terapé Chepén 8 ¿Considera especializados	é medida se debería crear tribunales especializados en utica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia a usted, necesario la implementación de tribuna en justifica terapéutica?
justicia terapé Chepén 8 ¿Considera especializados	é medida se debería crear tribunales especializados en utica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia usted, necesario la implementación de tribuna en justifica terapéutica?
justicia terapé Chepén 8 ¿Considera especializados	é medida se debería crear tribunales especializados en utica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia usted, necesario la implementación de tribuna en justifica terapéutica?
justicia terapé Chepén 8 ¿Considera especializados	é medida se debería crear tribunales especializados en utica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia usted, necesario la implementación de tribuna en justifica terapéutica?
justicia terapé Chepén 8 ¿Considera especializados	é medida se debería crear tribunales especializados en utica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia usted, necesario la implementación de tribuna en justifica terapéutica?

9 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
Receive humano - Programal correctedo. Material es - Manthaute de ocuendo a la cesso - Capacitación constato
y el prosuporto en el que or trem que contre.
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?
En el grado de Sus Jugatarais
Eur b jugartient public doul.
y all Steas.

11 ¿En qué grado deberia incluir justicia terapéutica como política criminal para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de
Chepén?
Se regite.
The second second second second

Karina Oliva Vasquez

ILIEZ DEPOLISIONAL

Juzgado Famila Superializado en

Violen FIRM A SELECT Informates del
Grupo Familia de la Provincia de Pacasmayo
Corte Superior de Justicia de La Libertad

Chepén, 12 de 10 del 2023.

Título: Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022
Entrevistado/a: Francia Compos IzaGA.
Cargo/profesión/grado académico: PSICS LOGA
Institución: PODER SUDICIPIL
Objetivo general
Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.
1 En su opinión, ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano
para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta
El desapio má grande para nuestro Estralo
Parauo son is combos y mijos.
ya que, al hobber de Festicia Teropectico.
mencionamo al rel que le lez como
agente terapelitico debe teuer. Certaidore
en la preomposio al lade y especto
Pstolopio, de tal tomus que humoniza.
la ataras a cado cesasse. si inporte
que parte sea. (ddo dk).
2 En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la
implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano?
Fundamente su respuesta.
El principal bempiers de juplimenters
dido judicio terepentico, saluspordas

Objetivo específico 1
Determinar la idoneidad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén.
5 En su opinión, ¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la justicia terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?
No cosse un const que refiges
principolmente di also hobigo le principal puett de loui tecir en
6 Marshall factor of date
bjokan so braeachilida a lo
que tede ser humo tous por dendo
alcourar.
Detaction and accept to the contract of the co
6 En su opinión, ¿Considera usted, que se debería crear una ley especial respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
<i>C1</i>
21

7 En su opinión, ¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justicia terapéutica o sería necesario capacitarlos?
Todo el personal el justico wesitar ostro apoitado en el ospeto Psico - emocionel : Paro bindan fremenato idoneus en el momento indicado:
Objetivo específico 2 Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en
justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén
8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunale especializados en justifica terapéutica?
_ NO ·

9 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
NO 05 magis 280.
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Eu al grado mis as to de importante
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? En al grodo un as to de la
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? En al gnodo mo as to de importante U(5'b) (, and of feeter human, Paro repara douis y supera obstrale.
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? En al gnodo mo as to de importante U(5'b) (, ando el fector humo, Paro repair doutos y pipora obstrales. Quintaro que el preso ficició sur
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? En al gnodo mis as to de importante Uigibiliando el factor humos, Paro repair donos y promo obstranto. anitano que el proso ficial pur dobres y tedoso.
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? En al gnodo mo as to de importante U(5'b) (, ando el fector humo, Paro repair doutos y pipora obstrales. Quintaro que el preso ficició sur
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? En al grado un as to e importante Visibilizando el factor humo, Paro repara doutos y progra obstrales. Quintano que el preso facial sur dobreso y tadoso. Praviene judializan lo conflicto pa
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? En al grado un as to e importante Visibilizando el factor humo, Paro repara doutos y progra obstrales. Quintano que el preso facial sur dobreso y tadoso. Praviene judializan lo conflicto pa
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? En al grado un as to e importante Visibilizando el factor humo, Paro repara doutos y progra obstrales. Quintano que el preso facial sur dobreso y tadoso. Praviene judializan lo conflicto pa

para	a abordar los probler pén?	이 이 경기를 받는데 하는데 하는데 되어 있다면 되었다.		당하님 아무슨 나를 하는데 하지만 하는데 하지만 하는데 그렇게	
	es la visa	o Propert	، در ل	10.	
					•65
					0.0
					*
•••••					••
	•••••				•••

Francia Varisol Campos Izaga PSICOLOGA PSICOLOGA Volencia cretta las Migeras e integranles del Grupo Familiar de la Provincia de Pacasmayo Corte Superior de Justicia de La Literalad FIRMA Y SELLO

Chepén, 12 de 10 del 2023.

Título: Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022
Entrevistado/a: Nami Joel Londez Moreno
Cargo/profesión/grado académico: Siscol Grorincis
Institución: Ministrio Público Chajen.
Objetivo general
Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.
1 En su opinión, ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano
para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta
de la sistima terespectio on la sette se una política
de oriente el resupuesto poro buscor como medido elternativa el encoralemiento, mognomos de trotamento, tendejo comunitario y etros formos de enchetrilitación.
A TALL PROCESSION OF THE PROCE
2 En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la
implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano?
Les que re eplice solo en la princie constens habite beneficies en la implementación de la perticio.
habis beneficies on la implementación de la prestició

trepentie , el sor un medio de perención, ye
que pormibrie que o eplicarse on la primera ses,
no tener posticionmente une pens privotire deletal.
•••••
3 En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a
reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su
respuesta.
La bien as worte en la provinció de Chepen poro los
Cosos de rioquie philier (agressores contre le
na a aprico la restricta trapatica en estido apricto
ouro si on la stope de susonniento coso coneter artinio
la juces option el orthula 52º del bodija Proces Penel,
as blein converten la rene efectiva e postolion de Arricos
a la Comunidad. Est conjuntos en aprinos cosos estis como
pensión yo fis no rulher a conten poro que no a les appire
4 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para
implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
una política de postión pora ello:
una política de portión poro ello.

	de d'ale entire a instinie de menération en les encorses de
	dad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de ir en la provincia Chepén.
	Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la limitación
•••••	
specto a justicia te	Considera usted, que se debería crear una ley especierapéutica para los casos de violencia intrafamiliar? Peinte el ordialo 52º del bostino has lon varte la peno efectire privative el mentado de serviciós e la comunidad de serviciós e la comunidad aviriciós e la comunidad.

7 En su opinión, ¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justicia terapéutica o sería necesario capacitarlos?
terapéutica o sería necesario capacitarios? Li convien, en toro coso enon normetiros aprinoles poro ello:
poro ello:
••••••••••••••••
Objetivo específico 2
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén 8 ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?

9 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia
de Chepén?
Consupuistos y políticos de fistion.
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de
state incluir on programos pere trotor le solud prentel de la persones. Dese les escules.
mentel de la persones. De les escules.

11 ¿En qué grado	debería incluir justicia terapéutica cor	no politica criminal
para abordar los	problemas de violencia intrafamiliar	en la provincia de
Chepén?		
Le glibe ince	luinen grado de urguire, n es la perentis de sé	Je fire lo fre
delle prionsi	n es la perercia de si	s suus.

•••••		
	Wastine as as	
Marke I	1.1	
	MOSHI DEL SANCHEZATORERO)
	FISCAL PROVINCIAL FISCALIA MIXTA COMPONIRA DE CARPEN	
32.6.6	MEMBERGO PERCES DESTRIPT FLOREN DE À GRAPAS	
	FIRMA Y SELLO	

Chepén, M de Octube del 2023.

de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022
Entrevistado/a: AMENICO AIBENTO CAINNA CONTEZ
Cargo/profesión/grado académico: FISCAL PROVINCIAL
Institución: HNILTEALO POBLICO
Objetivo general
Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.
1 En su opinión, ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano
para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta
- Desofio de creer en la fosticio. Terapertico como una solución o la enfermedad de violencia fonuliar.
solution a la enfermedad de violencia somuliar.
- Desosio de implementar unes solución d'ternotivo
a la violencia familior para doscriminolizarla juricca
e le violencie femilier para descriminalizarle justicie. Deserio de crear solvames altermotives a la justicia
2 En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la
implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano? Fundamente su respuesta.
de procesos penolos.
de procesos penoloso

- Beneficio Economico	purque el Estado phorrorio grong	200
10511co	······································	
	parque el Estado phorrorio group	
foundier		
- Benerico humono	berficieno lo colidad de persons	7
mejor edvadas.		
3 En su opinión, ¿Cree uste	d que regular justicia terapéutica ayudará a	
	en la provincia de Chepén? Fundamente su	
respuesta.	15	
	1 . 7	T
Vor sopresse que	reduciria parque em la juite neducirse d'las muevas casos assos un lembes, tomar consumo e a la familia, a las rijos es cercanose	uo
Terefer 600 DOG110-	110 marse of los moros colos	-
reducorse o la pers	ons uplentes tomer concuni	10
de doño que se hor	e a la Pamilia, a la hijos	-
roreto y Pomilior	es cerconose.	
J		
•••••		
A 1989 30 603		
4 ¿Qué recursos (humanos, п	nateriales, financieros) serían necesarios para	
implementar la justicia terapéut	tica en la provincia de Chepén?	
- antrater Psiplogo	r y otros propercenelas como los locales gono los trotomientes	pulo1
- Creor o andruir	locales gone les trotomismes	rtor
Nev KCOI		
- Delignor una po	rto de presupuerto Publico por	00
De unplementoción	rte de presupuerto Publico por de uno institución pono ti	oto
. +	ine	-
- MIMINI TAMA AAA		

	Objetivo específico 1
	idoneidad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de familiar en la provincia Chepén.
justicia terapé provincia Cher	
le posto	ión de los grico logos en este robro
preporoci	in de los frico logos en este xobro
Possola.	tendrio que cospectos o los mismos
cen bi	en les ipses o heches y me solo
conclui	gue hoy offitición Psicologico.
. LIY.C. L. Z. W. I. Z.	goo hvig of the community of the
respecto a just	ión, ¿Considera usted, que se debería crear una ley especial licia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
for wegar	esto que se deserio pre mulgor uno lecq
especial	poro el trotomunto esperifico de la justi
Teregent	co porque no exerte o uno otro
notive	a he ley que amenoro cem prision
efective	por le trolominato esperifica de la justico por que mo exerte y uno vmo otte o la ten grision o cem grision por violencio fomiliar.

.....

7 En su opinión, ¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justicia	
rerapéutica o sería necesario capacitarios?	
Seconoce muy poco, a findio gui copoulo.	
paro conocer la beneficior que mos tracette	2
Se convie muy poio, a tindrie que coposito. para conocer la bene sicior que mos trac éste mueva administre ción de fusticio; en gein	VV
lugar of descarace are conoce muy poco	
lugar es descarace a se conoce muy paco parque no existe normos al respecto y la que hay como la tratamientas Terapocitic	po
que hoy como la trolomintes Teraportre	01
encoro do violoción sexual en muy poco y	no
al comple.	
,	
Objetivo específico 2	
Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en usticia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia	
Chepén Character violencia intrataminar en la provincia)
- ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunale: specializados en justifica terapéutica?	3
Serio neprario lo implementación on el centr	do
augo procesos de la jurgo das penasas que entre observatados de la surgo das penasas que entre observatados de corgo procesol	1
more alletell de la jurandon nemales al	u
To be the	
berrain opoliocopos of coldo tracelos	
V	
	7

9 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
EN SIMIT lugar si necesitorio presu que lo público lantia como piso contratar grapesconstos ficologos medicos, liqui otres etc., ademos se mezeritorio locales y logistico, peropodrio implementarse poco o
medicos, laquietres eta, alemos se necestario
Locales y Registico, pero podrio implementario poco o
po.co
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chenén?
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chenén?
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chenén?
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Debe influir bastonte porque lo cocedod peruono odo lece de la violencia familiar como uma enfurmadad, donde odo lece mas en en las
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Debe influir bastonte porque lo cocedod peruono odo lece de la violencia familiar como uma enfurmadad, donde odo lece mas en en las
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chenén?
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Debe influir bastonte porque lo cocedod peruono odo lece de la violencia familiar como uma enfurmadad, donde odo lece mas en en las
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Debe influir bastonte porque lo cocedod peruono odo lece de la violencia familiar como uma enfurmadad, donde odo lece mas en en las

11 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política criminal
para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de
Chepén?
Como Político Criminal tombien impluino porque
Omo Político Criminal tombien impluirio porque dismovirio la contided de Selites que procesos
los autoridodes movondo de administrer l'es licre
o horrondo prevo puesto publico o logutico.
sin emborga no se suede descuidor que
hecho minimo re de muncie
hedro minimo re de nuncie
an activity for the country on the previous dis Complete.

Americo ÆJRAMANYSÉLEÖGZ FISCAL PROVINCIAL (P) PISCALLA PROVINCIAL MIDITA COORPORATIVA DE CHEPEN

Chepén, 11 de OCTOMBEI 2023.

Título: Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022
Entrevistado/a: Juan Amtomia Alvarado Espimoja
Cargo/profesión/grado académico: Abocado Pencelista
Institución: Estudio Durídico Alugrado S Aseciados
Objetivo general
Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.
1 En su opinión, ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano
para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta
Emmi opion el desapio que siempro
atraviesa os Estado para implementer
algo es la ecomomía porque demando
financiar un propectordabe temer
em cuenta gastos a mediana y largo
plano, As mismo, el poco como cimiento
sobre estetipo de justicia es otro
dasabio.
.0.0.35.0
2 En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la
implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano?
Fundamente su respuesta.
sesum puedo advertir do los alcancas
segum puedo advertir do los alcancos introdudorios, tracria em biemostos



emocional em la población, (educiendo
quinus el ma icomianto penitenciario
claxibilizando el empoque punitivo
que asumem en su mayoria los jucces
for ser una muir la victima.
3 En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a
reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su
respuesta.
En mi opinion si, siesque se aborda su implementación de marcia intelicente, partiendo da la realidad pervona, estableciondo estrategias, programos o procedimientos, emborandoso en tadas las probabilidados y casos
4 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
Camo ya tememos uma sodo del Podor
Mudicial on Chanemisolo se sastania
en la implementación de los ambiento
1 person judicial si hablamos de una
implementación a nivel judicial.
S: So aborda Como un programa del
de personal y materiales.
de personal y materiales.



Objetivo específico 1

Determinar la idoneidad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén.

5. En su opinión, ¿Cuál cree usted, que seria la limitación para aplicar la justicia terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?

La primcipal limitación creo que estaria em que mo tomemos base sobre la justicia tera poutica a mivel provincial.

Otra limitación es como seria recibida esta mueva implementación por muestra población partiendo que mo atrevo adeir que astos ciudadamas tienen uma visión mas punitiva, es decir, pusam que personas sean sentemados sin comsiderar los nechos do marera Objetiva.

6. En su opinión, ¿Considera usted, que se debería crear una ley especial respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?

Podría crearse uma bay o modificarse la mismo el empoque de la justicia de la mismo el empoque de la justicia de la mismo el empoque de la justicia aprecia aupedem a cumplir can el 6h jetivo.

7.- En su opinión, ¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justicia terapéutica o sería necesario capacitarios?

Considero que mo, es um tema poro hablado

que me atrevo a decir que incluso los magistrados del país descenocem, s:

que remas implementos esta tigo de justicia habra que capacitar a los Magistra dos cambros los abosados litigantes

para ejercer uma adeuada depenso y a la población mismo sobre los alcances do esta justicia.

Objetivo específico 2

Determinar qué medida se debería crear tribunales especializados en justicia terapéutica para reducir violencia intrafamiliar en la provincia Chepén

8. ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapéutica?

Si comsidera comos que la implementación de este tipo de justicia abarcara también la situación juridica procesal, entocer si seria mecerario un tribunal especialistado que aplique correctamente los sinecmientos de la justicia tora poutica.

9.- ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén? tecnopolicore: como al personal que trabajora. 10.- ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?

11.- ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política criminal para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?

como política criminal, habricaque mobilitar la estructura procedimiente de las instituciones des simulas pera al barques de prosuntas victimas, implementa al barques de prosuntas victimas de violencia, conseguir el alejamiento de la parte contraria hasta de determinar la parte contraria hasta de porte contraria hasta de porte contraria hasta

Alog Jajan Alvarado Espinoza

1. AVVARADO & ASOC. S.A.C.
CALL Nº 9570
FIRMA Y SELLO

Chepén, 12 de Octubre del 2023.

Título: Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos
de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2022

Entrevistado/a: Hemry Hamier Garcacher Sugres

Cargo/profesión/grado académico: Abagala Remalista y Familia
Institución: Garcache Abagalas

Objetivo general

Determinar en qué medida regular justicia terapéutica ayuda a reducir los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén.

1.- En su opinión, ¿Qué desafíos cree usted que enfrente el estado peruano para la implementación de la justicia terapéutica? Fundamente su respuesta

El primer desagio es el acogimiento en
la población, segundo estructurarlo
de tal borma que permita entender y
poder aplicarla en el ordena aniento juridico
Pervano, tercaro al ser una bigura desco
mocida o mueva existe un limite Cognitivo
lo que Capacitación masia no solo a personal
Jurisdiccional simo a los dististos propsio
males y la población misma.

2.- En su opinión, ¿Cuál cree usted que serían los beneficios de la implementación de justicia terapéutica en el sistema legal peruano? Fundamente su respuesta.

Atendiendo al concepto y mociones sobre la esencia da Justicia Terapeutica Considero



que umo da los benegicios primcipales seria la aplicación de uma justicia es pecializados, ya los bamelicios subvacantes seria la reducción de delitos, reeducación espectiva, des bacinamienta carcelario y satistacción 3.- En su opinión, ¿Cree usted que regular justicia terapéutica ayudará a reducir violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén? Fundamente su respuesta. Comsidoro que si toda vez que como va so suba esta ataca los problemas subvacentes, em consecuencia regular justicia terrapeutica Diem estructured, precisa y que peranito el entendimiento, con linea mientos astratosicos que se contrem em las causas do violemeia intra bonistiar, abordarlos com tecmicas y harramiamtas ejectivas. 4.- ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para implementar la justicia terapéutica en la provincia de Chepén? Para la imple mentación de esta bigura se el huem desembolvimiento de personal demanda aastos públicos que al Estado. especificomonte Ehepón deboran qualuar si estamos capazamente en

ecomomíao



Objetivo específico 1

Determinar la idoneidad de aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén.

5 En su opinión, ¿Cuál cree usted, que sería la limitación para aplicar la justicia terapéutica en los procesos (o casos) de violencia intrafamiliar en la provincia Chepén?
Considero para el caso de Procesos de Violencia
que uma limitación seru el rechaza de
la victima a del presunto agresor al
someterse a uma justicia motradicional.
The state of the s
6 En su opinión, ¿Considera usted, que se debería crear una ley especial respecto a justicia terapéutica para los casos de violencia intrafamiliar?
Considero que si, al ser um bigura mueva
dento de muestro sistema legal porvamo
Dates que regularla a traver de una ley
que contemple as gectos como: comcepto,
objetivo, alcance, competencia, estratorias
preventivas durante y posterior de tratarso
ua de um caso propiumente

7 - En su opinión	¿Cree usted que los magistrados conocen sobre justicia
terapéutica o sería	a necesario capacitarios?
imijob m3.	ua, mo atrovo a decirque descomo
(emze) Sus	crito docomoca. Es mecerio Capactar
al person	ial jurisdiccional (Uneces, secretarios
<u>Lydiciales</u>	rel grisdiccione) (Uneces, secretarios
solo a ello	s simo uma charla y/o capactico
	abosados titisantes
	C NO L
	Objetivo especifico 2

8. ¿Considera usted, necesario la implementación de tribunales especializados en justifica terapértica?

Com sidero que si es mocesario, comfor com um tribumal em justicia tera pertica capaz de abordar desde um empoquemos tera portico los casos de violencia intrafamiliar, tribumal que debora estar com por mado por propesimales multidisci plimarios como psicologos, traba adoras sociales y porque mo um sociologo.

Chepén

9 ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) serían necesarios para establecer tribunales especializados en justicia terapéutica en la provincia de Chepén?
Para tomer unTribunal especializado em
la moderia habic que contor con personal
capacitado, adquirix materialos (escritorio,
sillas computadoras entre otros materiales
de obicina) poro que como so se pa
raparido es o de pondera del estado
ecomico del Estado en invertir en esta
Ocobroste dus os wond boo brojapje.
10 ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política pública para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?
Musticia tora pentica como política pública
podria sor a travas de programas de
Orientación a la población, promoviendo
charles educations dosde los plantales
educativos, asi mismo que identifiquem
posibles casos de violencia Intrafamiliar
e intorvenic

11.- ¿En qué grado debería incluir justicia terapéutica como política criminal para abordar los problemas de violencia intrafamiliar en la provincia de Chepén?

Como política criminol soria modificar los limeamiantes del código pemal y sus Comcordantes que resulem el procedimien to a seguir ante un caso de violencia intrabamiliar y quinas uniformizarlo por un Tribunal especializado que permita trabajar darle atención com porsonal multidisciplinario y comseguir un resultado que no implique malastar emocional.

FIRMA Y SELLO

Chepén, 12 de Octubredel 2023.



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, NÚÑEZ PESANTES JOSÉ LUIS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHEPEN, asesor de Tesis titulada: "Aplicación de Justicia Terapéutica como factor de reducción en los casos de Violencia Intrafamiliar en la Provincia de Chepén, 2023", cuyo autor es VASQUEZ MEDINA JHOES WILFREDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHEPÉN, 30 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NÚÑEZ PESANTES JOSÉ LUIS	Firmado electrónicamente
DNI: 42538297	por: JNUNEZPE01 el 22- 12-2023 17:26:22
ORCID: 0009-0000-3872-7537	

Código documento Trilce: TRI - 0674720

